



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a M^a JOSE CAPPÁ CANTOS

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D^a GLORIA GOMEZ OLÍAS

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sr. Interventor Accidental:

D. VICTOR SOTO LOPEZ

No Asistentes:

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a seis de agosto de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los reunidos, se ratifica la urgencia de la Junta de Gobierno Local.

2º.- APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en la que manifiesta que, en el marco de colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la Red pública de Servicios Sociales existente, el 26 de abril de 2018, este Ayuntamiento firmó Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, (ahora Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad), para el Desarrollo de la Atención Social Primaria y Otros Programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2018. Dicho Convenio, según se establece en su cláusula decimoquinta, ha sido anualmente prorrogado, no pudiendo extenderse sus prorrogas más allá del 31 de diciembre de 2022.

Como quiera que la pandemia ocasionada por la COVID-19 está teniendo aún en los ciudadanos, no solo consecuencias a nivel sanitario, si no también socio- económicas, la Unión Europea, a través del Consejo celebrado el 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance, asignando entre otros, ayudas a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

Asimismo, la Comunidad de Madrid, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, incorpora un nuevo eje REACT-UE para afrontar los efectos de la pandemia en la sociedad, en materia de gasto sanitario, educativo, de atenuación de los efectos del tejido productivo y sobre las personas desempleadas.

Una de las actuaciones dentro del eje REACT- UE, es la de dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias vulnerables mediante ayudas económicas.



Estas ayudas deberán ser asignadas por los Servicios Sociales municipales tras la realización de un diagnóstico y valoración de la vulnerabilidad social. La actuación de las Trabajadoras Sociales se realizará a dos niveles, uno de cobertura de las necesidades básicas con la concesión de dichas ayudas económicas y la orientación y seguimiento del acceso al empleo, facilitando el acompañamiento social para prevenir la exclusión socio-laboral de las personas y/o familias beneficiarias.

Visto el Informe de la Directora de Servicios Sociales que se adjunta, el pasado día 16 de agosto, mediante correo electrónico remitido por la Subdirección General de Atención Social Primaria de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la Comunidad de Madrid, propone a este Ayuntamiento un nuevo acuerdo de colaboración interadministrativa para la concesión de Ayudas de Emergencia Social a familias vulnerables por el impacto COVID para los años 2022 y 2023, denominado:

“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID “

Asimismo, mediante carta del director general de Servicios Sociales se informa de la procedencia de dichos fondos, de los criterios para el cálculo de asignación de los mismos a los municipios y de las cantidades correspondientes al nuestro, que ascienden para los años 2022 y 2023 a 81.089,27 €, cada año.

El texto del Convenio, por un lado, regula el objeto, las características de las ayudas, así como el perfil de sus destinatarios; y de otro lado, las obligaciones de las partes, condiciones técnicas, administrativas, de financiación y justificación a las que se debe orientar la actuación de los Servicios Sociales durante la vigencia de dicho Convenio para los años próximos 2022 y 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la firma del Convenio Interadministrativo entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Navalcarnero para la Concesión de Ayudas de Emergencia a Familias en Situación de Vulnerabilidad por el Impacto del COVID para los años 2022 y 2023, que será financiado al 100 % por la Comunidad de Madrid durante estos dos años, con una asignación anual de 81.089,27 €.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la firma del mencionado Convenio para los años 2022 y 2023.*

CONTRATACION.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Visto el expediente 009SUM21, relativo al contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, y a la vista del Informe Jurídico emitido con fecha de 06/09/2021 por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, así como el Informe de la Intervención





Municipal nº 1368/2021 de 06/09/2021, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación del expediente, en base a lo que figura en el citado informe jurídico:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 03/03/2021, con las siguientes características:

- *Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):*

El presupuesto base de licitación de todos los lotes alcanza la cantidad total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TRECE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (280.113,16 Euros), IVA incluido. - 21%-), debiéndose mejorar a la baja el lote 2. Respecto al lote 1, 3 y 4, se deberá mejorar a la baja los precios unitarios del suministro de cada lote.

Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

- *DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (231.498,48 Euros), en concepto de base imponible y*
- *CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.614,68 Euros), en concepto de IVA (21%).*

El suministro se estructura en lotes, siendo el tipo de licitación de cada uno de ellos el indicado en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

- *Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):*

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (231.498,48 Euros).

El suministro y/o instalación se estructura en lotes, por tanto, el valor estimado para cada uno de ellos, se muestra a continuación:

- *Lote 1: Suministro de Papeleras de 80 litros: OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500 Euros).*
- *Lote 2: Suministro e instalación de juegos infantiles: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (149.998,48 Euros).*
- *Lote 3: Suministro e instalación de cerramientos infantiles: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (67.500 Euros).*
- *Lote 4: Suministro de fuentes: CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 Euros).*

- *Plazo de ejecución:*

El plazo para la realización de los suministros correspondientes al lote 1 y 4, será de 30 días naturales, plazo a mejorar a la baja, a contar desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato. El punto de descarga de los suministros será el almacén municipal situado en la calle San Cosme, 8, de conformidad con el Artículo 6 del PPT.

Para los lotes 2 y 3, será de 120 días naturales a contar desde la formalización del contrato, plazo a mejorar a la baja, salvo que el responsable del contrato indique lo contrario, por no estar finalizadas posibles obras civiles a realizar por personal municipal, en cuyo caso, se firmará un acta indicando dicha situación a la firma del contrato. Teniendo que empezar los trabajos contratados una vez sea comunicado por escrito por el responsable del contrato del Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 6 del PPT.

- *Prórroga: No procede.*



El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, el día 07/03/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 05/04/2021.

El modo de presentación de plicas se ha realizado de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

II.- Con fecha de 9 de abril de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, en la que se puso de manifiesto las plicas presentadas, todas ellas recibidas en plazo, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA Nº 1.- CROUS EXPERT, S.L.

PLICA Nº 2.- URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U.

PLICA Nº 3.- BENITO URBAN, S.L.U.

PLICA Nº 4.- CODEREP SPORTS, S.L.

PLICA Nº 5.- INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.

PLICA Nº 6.- PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.U.

PLICA Nº 7.- MOYCOSA, S.A.

PLICA Nº 8.- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

PLICA Nº 9.- SOLIMEF IBÉRICA, S.L.

PLICA Nº 10.- AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.

PLICA Nº 11.- BRICANTEL ESPAÑA, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las ofertas presentadas, observando que la PLICA Nº 4 presentada por CODEREP SPORTS, S.L. no cumplía con lo establecido en los Pliegos de Condiciones aprobados, ya que la declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP no estaba firmada electrónicamente; por lo que la Mesa de Contratación acordó requerir al licitador para que, en el plazo de tres días hábiles, presentase la documentación requerida firmada electrónicamente. Acordando la Mesa de Contratación volver a reunirse, una vez transcurrido el plazo de subsanación para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las plicas presentadas.

III.- A la vista de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 12/4/2021 se emitió el oportuno requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el SOBRE A al licitador CODEREP SPORTS, S.L.

Y en la misma fecha de 12/4/2021, dentro del plazo concedido al efecto, el licitador CODEREP SPORTS, S.L. presentó la documentación requerida, firmada electrónicamente (formato pdf).

IV.- Con fecha de 16 de abril de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE de las plicas presentadas, resultando lo siguiente:

PLICA Nº 1 presentada por CROUS EXPERT, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
----------	----------------------	-----------	-------------





ML Cerramiento infantil	52,50€	11,02	63,52€

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Fuente	235€	49,35€	284,35€

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 60 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 60 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 0 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
150 metros	X	52,50€	202,50€
100 metros			
50 metros			
0 metros			

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades	X	235€	2.350€
5 unidades			



0 unidades			
------------	--	--	--

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA N° 2 presentada por URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
ML Cerramiento infantil	54,80	11,51	66,31

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 90 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
150 metros	X	54,80	67.500
100 metros			
50 metros			
0 metros			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA N° 3 presentada por BENITO URBAN, S.L.U., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE





ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Papelera 80 litros	139,34 €	29,26 €	168,60 €

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	6.375,95 €	1	6.375,95 €	1.142,22 €
	Modelo 2	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	Modelo 3	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				8.729,08 €
	G.G (6 %)				523,74 €
	B.I (6 %)				523,74 €
	Total				9.776,53 €
	IVA (21%)				2.053,07 €
	Total				11.829,61 €

Mirasierra	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 4	16.110,87 €	1	16.110,87 €	2.816,67 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				19.149,61 €
	G.G (6 %)				1.148,98 €



	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.148,98 €</i>
	<i>Total</i>			<i>21.447,57 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.503,99 €</i>
	<i>Total</i>			<i>25.951,55 €</i>

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>1</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>2.746,67 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.201,30 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.272,08 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.272,08 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>23.745,46 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.986,55 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>28.732,01 €</i>	

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	<i>4.293,56 €</i>	<i>1</i>	<i>4.293,56 €</i>	<i>452,39 €</i>
	<i>Modelo 2</i>	<i>522,19 €</i>	<i>1</i>	<i>522,19 €</i>	<i>100,00 €</i>
	<i>Modelo 7</i>	<i>815,88 €</i>	<i>1</i>	<i>815,88 €</i>	<i>95,00 €</i>
	<i>Modelo 3</i>	<i>276,61 €</i>	<i>1</i>	<i>276,61 €</i>	<i>90,00 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>6.867,71 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>412,06 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>412,06 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>7.691,83 €</i>	





	IVA (21%)			1.615,28 €
	<i>Total</i>			9.307,12 €

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	15.400,66 €	1	15.400,66 €	1.533,33 €
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			19.214,80 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			1.029,36 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			1.029,36 €	
	<i>Total</i>			19.214,80 €	
	<i>IVA (21%)</i>			4.035,11 €	
	<i>Total</i>			23.249,90 €	

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 9</i>	7.266,54 €	1	7.266,54 €	837,78 €
	<i>Caucho</i>	50,67 €	120	6.080,00 €	
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			14.406,39 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			864,38 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			864,38 €	
	<i>Total</i>			16.135,16 €	
	<i>IVA (21%)</i>			3.388,38 €	
	<i>Total</i>			19.523,54 €	

<i>Parque Bulevar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>

<i>Barrio Dehesa</i>					
	<i>Modelo 10</i>	<i>16.899,48 €</i>	<i>1</i>	<i>16.899,48 €</i>	<i>1.949,15 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.070,70 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>			<i>1.144,24 €</i>	
	<i>B.I (- %)</i>			<i>1.144,24 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.359,19 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.485,43 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>25.844,62 €</i>	

<i>Parque Barrio de El Pinar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 11</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>1</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>2.832,91 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>27.334,46 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.640,07 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.640,07 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>30.614,60 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>6.429,07 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>37.043,67 €</i>	

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>ML Cerramiento infantil</i>	<i>62,39 €</i>	<i>13,10 €</i>	<i>75,49 €</i>

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:





<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>Fuente</i>	<i>260,18 €</i>	<i>54,64 €</i>	<i>314,82 €</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

- *El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.*
- *Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.*
- *Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.*

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- *El licitador ofrece 64 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.*
- *Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 56 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.*
- *Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.*

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- *El licitador ofrece 64 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.*
- *Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 56 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.*
- *Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.*

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- *El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.*
- *Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.*
- *Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.*

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Papeleras de 80 litros:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una</i>	<i>Importe unitario ofertado</i>	<i>Importe total ofertado</i>
--	--	--------------------------------------	-----------------------------------

	<i>opción)</i>	<i>(IVA no incluido)</i>	<i>(IVA no incluido)</i>
30 unidades			
15 unidades			
5 unidades	X	139,34 €	696,70 €
0 unidades			

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
15 mesas de ping-pong			
10 mesas de ping-pong			
5 mesas de ping-pong			
0 mesas de ping-pong	X		

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
150 metros			
100 metros			
50 metros			
0 metros	X		

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
10 unidades			
5 unidades	X	264,52 €	1.322,60 €
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 4 presentada por CODEREP SPORTS, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
----------	----------	---------------	----	-------	--------------------





		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	2.666,6	1	2.666,6	650,00
	Modelo 2	600	1	600	90
	Modelo 3	396,51	1	396,51	50
	Cartel	250	1	250	
	Certificación	299	1	299	
	Total				5.003,08
	G.G (6 %)				300,14
	B.I (6 %)				300,14
	Total				5.603,36
	IVA (21%)				1.176,71
	Total				6.780,07

Mirasierra	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 4	8.674	1	8.674	1.700
	Cartel	250	1		
	Certificación	299	1		
	Total				10.923,00
	G.G (6 %)				655,38
	B.I (6 %)				655,38
	Total				12.233,76
	IVA (21%)				2.5690,08
	Total				14.802,84

Manzanos	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 5	8.074,70	1	8.074,70	1.700
	Cartel	250	1		
	Certificación	299	1		



	<i>Total</i>			<i>10.323,70</i>
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>619,42</i>
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>619,42</i>
	<i>Total</i>			<i>11.562,54</i>
	<i>IVA (21%)</i>			<i>2.428,13</i>
	<i>Total</i>			<i>13.990,67</i>

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	<i>4.605,70</i>	<i>1</i>	<i>4.605,70</i>	<i>500</i>
	<i>Modelo 2</i>	<i>600</i>	<i>1</i>	<i>600</i>	<i>90</i>
	<i>Modelo 7</i>	<i>713,70</i>	<i>1</i>	<i>713,70</i>	<i>150</i>
	<i>Modelo 3</i>	<i>396,51</i>	<i>1</i>	<i>396,51</i>	<i>50</i>
	<i>Cartel</i>	<i>250</i>	<i>1</i>	<i>250</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>299</i>	<i>1</i>	<i>299</i>	
	<i>Total</i>			<i>7.711,91</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>481,19</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>481,19</i>	
	<i>Total</i>			<i>8.268,56</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>1.736,39</i>	
	<i>Total</i>			<i>10.004,96</i>	

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	<i>13.967,5</i>	<i>1</i>	<i>13.967,5</i>	<i>1.500</i>
	<i>Cartel</i>	<i>250</i>	<i>1</i>	<i>250</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>299</i>	<i>1</i>	<i>299</i>	
	<i>Total</i>			<i>16.016,50</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>928,05</i>	





	<i>B.I (6 %)</i>				928,05
	<i>Total</i>				17.872,60
	<i>IVA (21%)</i>				3.753,25
	<i>Total</i>				21.625,85

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 9</i>	6.428,40	1	6.428,40	650
	<i>Caucho</i>	48.25	120	5.790	450
	<i>Cartel</i>	250	1	250	
	<i>Certificación</i>	299	1	299	
	<i>Total</i>				13.867,41
	<i>G.G (- %)</i>				832,04
	<i>B.I (- %)</i>				832,04
	<i>Total</i>				15.531,49
	<i>IVA (21%)</i>				3.261,61
	<i>Total</i>				18.793,10

<i>Parque Bulevar Barrio Dehesa</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 10</i>	9.550	1	9.550	1.500
	<i>Cartel</i>	250	1	250	
	<i>Certificación</i>	399	1	299	
	<i>Total</i>				11.599,00
	<i>G.G (6 %)</i>				695,94
	<i>B.I (6 %)</i>				695,94
	<i>Total</i>				11.050,00



	IVA (21%)			2.320,5
	<i>Total</i>			13.370,50

Parque Barrio de El Pinar	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 11	32.750	1	32.750	3.000
	Cartel	250	1	250	
	Certificación	299	1	299	
	<i>Total</i>			36.299,00	
	G.G (6 %)			2.177,94	
	B.I (6 %)			2.177,94	
	<i>Total</i>			40.657,88	
	IVA (21%)			8.538,15	
	<i>Total</i>			49.196,03	

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Fuente	385,70	80,99	466,70

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 30 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 90 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 10 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 20 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.





- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
15 mesas de ping-pong	X	968,50	1.171,89
10 mesas de ping-pong			
5 mesas de ping-pong			
0 mesas de ping-pong			

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades	X	385,70	466,69
5 unidades			
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 5 presentada por INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
ML Cerramiento infantil	61,36€	12,88€	74,24€

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:



• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 75 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 45 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
150 metros	X	61,36€	9.204€
100 metros			
50 metros			
0 metros			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 6 presentada por PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.U., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
Papelera 80 litros	137,8€	28,94€	166,74€

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
-----------------	------------------------------	------------------	--------------------





Fuente	435€	91.35€	526.35€
--------	------	--------	---------

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

- El licitador ofrece 23 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 7 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 23 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 7 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Papeleras de 80 litros:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
30 unidades			
15 unidades			
5 unidades			
0 unidades	X	0€	0€

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades			
5 unidades	X	435€	2.175€
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 7 presentada por MOYCOSA, S.A., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

(MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
LD119.09.02 MODULAR RECICLA (2T+TUBO)	Modelo 1	5.114,37	1	5.114,37	487,39
LD115.03.04 ESTRUCTUR A COLUMPIO PARQUE	Modelo 2	1.028,72	1	1.028,72	159,66
LDI08.27 MUELLE RECICLA INCLUSIVO	Modelo 3	437,94	1	437,94	84,03
	Cartel	176,47	1	176,47	25,21
	Certificació n	184,87	1	184,87	0,00
				6.942,37	756,30
	Total				7.698,67
	G.G (13 %)				1.000,83
	B.I (6 %)				461,92
	Total				9.161,42
	IVA (21%)				1.923,90
	Total				11.085,32

Mirasierra	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
LD202.01 TORRE CASTILLO (1T+2T)	Modelo 4	13.797,94	1	13.797,94	1.176,47
	Cartel	176,47	1	176,47	25,21
	Certificación	184,87	1	184,87	
				14.159,28	1.201,68
	Total				15.360,96
	G.G (13 %)				1.996,93





	<i>B.I (6 %)</i>				921,66
	<i>Total</i>				18.279,55
	<i>IVA (21%)</i>				3.838,70
	<i>Total</i>				22.118,25

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD194.06 BARCO PIRATA</i>	<i>Modelo 5</i>	13.144,88	1	13.144,88	1.344,54
	<i>Cartel</i>	176,47	1	176,47	25,21
	<i>Certificación</i>	184,87	1	184,87	
				13.506,22	1.369,75
				13.506,22	1.369,75
	<i>Total</i>				14.875,97
	<i>G.G (13 %)</i>				1.933,88
	<i>B.I (6 %)</i>				892,56
	<i>Total</i>				17.702,41
	<i>IVA (21%)</i>				3.717,51
	<i>Total</i>				21.419,91

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD119.15.01 MODULAR RECICLA (3T+3T)</i>	<i>Modelo 6</i>	4.335,00	1	4.335,00	1.008,40
<i>LD115.03.04 ESTRUCTURA COLUMPIO PARQUE</i>	<i>Modelo 2</i>	1.028,72	1	1.028,72	159,66
<i>LD109.09 BALANCIN RECICLA (2 USUARIOS)</i>	<i>Modelo 7</i>	685,71	1	685,71	126,05
<i>LD108.27 MUELLE RECICLA</i>	<i>Modelo 3</i>	437,94	1	437,94	84,03



<i>INCLUSIVO</i>					
	<i>Cartel</i>	<i>176,47</i>	<i>1</i>	<i>176,47</i>	<i>25,21</i>
	<i>Certificación</i>	<i>184,87</i>	<i>1</i>	<i>184,87</i>	
				<i>6.848,71</i>	<i>1.403,36</i>
	<i>Total</i>				<i>8.252,07</i>
	<i>G.G (13 %)</i>				<i>1.072,77</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>495,12</i>
	<i>Total</i>				<i>9.819,96</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>2.062,19</i>
	<i>Total</i>				<i>11.882,15</i>

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD190.02.4.1 CONJUNTO SUBE Y TREPA (4 TOBO</i>	<i>Modelo 8</i>	<i>11.536,97</i>	<i>1</i>	<i>11.536,97</i>	<i>1.092,44</i>
	<i>Cartel</i>	<i>176,47</i>	<i>1</i>	<i>176,47</i>	<i>25,21</i>
	<i>Certificación</i>	<i>184,87</i>	<i>1</i>	<i>184,87</i>	
				<i>11.898,32</i>	<i>1.117,65</i>
	<i>Total</i>				<i>13.015,97</i>
	<i>G.G (13 %)</i>				<i>1.692,08</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>780,96</i>
	<i>Total</i>				<i>15.489,00</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>3.252,69</i>
	<i>Total</i>				<i>18.741,69</i>

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD190.06.7 ACROBATA LIANA MULTIPISTA</i>	<i>Modelo 9</i>	<i>5.976,76</i>	<i>1</i>	<i>6.022,49</i>	<i>1.596,64</i>





<i>RE</i>					
	<i>Caucho</i>	<i>50,42</i>	<i>120</i>	<i>6.050,40</i>	
	<i>Cartel</i>	<i>176,47</i>	<i>1</i>	<i>176,47</i>	<i>25,21</i>
	<i>Certificación</i>	<i>184,87</i>	<i>1</i>	<i>184,87</i>	
				<i>12.434,23</i>	<i>1.621,85</i>
	<i>Total</i>				<i>14.056,08</i>
	<i>G.G (13 %)</i>				<i>1.827,29</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>843,36</i>
	<i>Total</i>				<i>16.726,74</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>3.512,62</i>
	<i>Total</i>				<i>20.239,35</i>

<i>Parque Bulevar Barrio Dehesa</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD194.08.01 MODULAR FRAGATA PIRATA</i>	<i>Modelo 10</i>	<i>15.523,00</i>	<i>1</i>	<i>15.523,00</i>	<i>1.764,71</i>
	<i>Cartel</i>	<i>176,47</i>	<i>1</i>	<i>176,47</i>	<i>25,21</i>
	<i>Certificación</i>	<i>184,87</i>	<i>1</i>	<i>184,87</i>	
				<i>15.884,34</i>	<i>1.789,92</i>
	<i>Total</i>				<i>17.674,26</i>
	<i>G.G (13 %)</i>				<i>2.297,65</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>1.060,46</i>
	<i>Total</i>				<i>21.032,37</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>4.416,80</i>
	<i>Total</i>				<i>25.449,17</i>

<i>Parque Barrio de El Pinar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>LD192.07.2.1 CONJUNTO MODULAR</i>	<i>Modelo 11</i>	<i>16.370,00</i>	<i>1</i>	<i>16.370,00</i>	<i>1.764,71</i>



CASTILLO TORREON ROTADOR					
	<i>Cartel</i>	<i>176,47</i>	<i>1</i>	<i>176,47</i>	<i>25,21</i>
	<i>Certificación</i>	<i>184,87</i>	<i>1</i>	<i>184,87</i>	
				<i>16.731,34</i>	<i>1.789,92</i>
	<i>Total</i>			<i>18.521,26</i>	
	<i>G.G (13 %)</i>			<i>2.407,76</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.111,28</i>	
	<i>Total</i>			<i>22.040,30</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.628,46</i>	
	<i>Total</i>			<i>26.668,76</i>	

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>ML Cerramiento infantil</i>	<i>62,40</i>	<i>13,10</i>	<i>75,50</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 75 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 45 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 75 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 45 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:





LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>15 mesas de ping-pong</i>	X	850,00	12.750,00
<i>10 mesas de ping-pong</i>			
<i>5 mesas de ping-pong</i>			
<i>0 mesas de ping-pong</i>			

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>150 metros</i>			
<i>100 metros</i>	X	62,40	6.240,00
<i>50 metros</i>			
<i>0 metros</i>			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 8 presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>Fuente</i>	387,00	81,27	468,27

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

- **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.



- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 3 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades			
5 unidades			
0 unidades	X	387,00	387,00

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA N° 9 presentada por SOLIMEF IBÉRICA, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
ML Cerramiento infantil	62.998,00€	13.229,58 €	76.227,58 €

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 40 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 80 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**





El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
150 metros	X	419,99 €	62.998,00 €
100 metros			
50 metros			
0 metros			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA N° 10 presentada por AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	3.213,00 €	1	3.213,00 €	688,50 €
	Modelo 2	476,00 €	1	476,00 €	150,75 €
	Modelo 3	322,00 €	1	322,00 €	69,00 €
	Cartel		1	227,50 €	
	Certificación		1	234,00 €	
	Total				5.380,75 €
	G.G (- %)				
	B.I (- %)				
	Total				5.380,75 €
	IVA (21%)				1.129,96 €
	Total				6.510,71 €

Mirasierra	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros



	<i>Modelo 4</i>	<i>15.491,12 €</i>	<i>1</i>	<i>15.491,12 €</i>	<i>2.064,75 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>18.017,37 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				
	<i>Total</i>			<i>18.017,37 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.783,65 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.801,02 €</i>	

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	<i>15.599,62 €</i>	<i>1</i>	<i>15.599,62 €</i>	<i>2.088,00 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>18.149,12 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				
	<i>Total</i>			<i>18.149,12 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.811,31 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.960,43 €</i>	

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	<i>6.433,00 €</i>	<i>1</i>	<i>6.433,00 €</i>	<i>1.378,50 €</i>
	<i>Modelo 2</i>	<i>476,00 €</i>	<i>1</i>	<i>476,00 €</i>	<i>150,75 €</i>
	<i>Modelo 7</i>	<i>763,00 €</i>	<i>1</i>	<i>763,00 €</i>	<i>163,50 €</i>
	<i>Modelo 3</i>	<i>322,00 €</i>	<i>1</i>	<i>322,00 €</i>	<i>69,00 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	





	<i>Total</i>			<i>10.217,25 €</i>
	<i>G.G (- %)</i>			
	<i>B.I (- %)</i>			
	<i>Total</i>			<i>10.217,25 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>			<i>2.145,62 €</i>
	<i>Total</i>			<i>12.362,87 €</i>

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	<i>19.915,00 €</i>	<i>1</i>	<i>19.915,00 €</i>	<i>4.316,25 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>24.692,75 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				
	<i>Total</i>			<i>24.692,75 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>5.185,48 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>29.878,23 €</i>	

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 9</i>	<i>4.515,00 €</i>	<i>1</i>	<i>4.515,00 €</i>	<i>1.016,25 €</i>
	<i>Caucho</i>	<i>58,00 €</i>	<i>120</i>	<i>6.960,00 €</i>	
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>12.952,75 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				



	<i>Total</i>			<i>12.952,75 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>			<i>2.720,08 €</i>
	<i>Total</i>			<i>15.672,83 €</i>

<i>Parque Bulevar Barrio Dehesa</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 10</i>	<i>15.599,62 €</i>	<i>1</i>	<i>15.599,62 €</i>	<i>2.088,00 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>18.149,12 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				
	<i>Total</i>			<i>18.149,12 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.811,31 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.960,43 €</i>	

<i>Parque Barrio de El Pinar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 11</i>	<i>15.491,12 €</i>	<i>1</i>	<i>15.491,12 €</i>	<i>2.064,75 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>227,50 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>234,00 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>18.017,37 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>				
	<i>B.I (- %)</i>				
	<i>Total</i>			<i>18.017,37 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.783,65 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.801,02 €</i>	





ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 30 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 90 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
15 mesas de ping-pong	X	1.830,00 €	27.450,00 €
10 mesas de ping-pong			
5 mesas de ping-pong			
0 mesas de ping-pong			

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

PLICA Nº 11 presentada por BRICANTEL ESPAÑA, S.L., que enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP 009SUM21), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	3.477,20 €	1	3.477,20 €	650,00 €
	Modelo 2	873,64 €	1	873,64 €	90,00 €
	Modelo 3	728,80 €	1	728,80 €	50,00€
	Cartel		1	204,16 €	
	Certificació n		1	844,80 €	

	<i>Total</i>			6.918,60 €
	<i>G.G (- %)</i>			471,72 €
	<i>B.I (- %)</i>			471,72 €
	<i>Total</i>			7.862,04 €
	<i>IVA (21%)</i>			1.651,03 €
	<i>Total</i>			9.513,07 €

<i>Mirasierra</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 4</i>	18.916,00 €	1	18.916,00 €	1.500 €
	<i>Cartel</i>		1	204,16 €	
	<i>Certificación</i>		1	844,80 €	
	<i>Total</i>			21.464,96 €	
	<i>G.G (- %)</i>			1.463,52 €	
	<i>B.I (- %)</i>			1.463,52 €	
	<i>Total</i>			24.392,00 €	
	<i>IVA (21%)</i>			5.122,32 €	
	<i>Total</i>			29.514,32 €	

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	14.340,00 €	1	14.340,00 €	1.500,00 €
	<i>Cartel</i>		1	204,16 €	
	<i>Certificación</i>		1	844,80 €	
	<i>Total</i>			16.888,96 €	
	<i>G.G (- %)</i>			1.151,52 €	
	<i>B.I (- %)</i>			1.151,52 €	





	<i>Total</i>			19.192,00 €
	<i>IVA (21%)</i>			4.030,32 €
	<i>Total</i>			23.222,32 €

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	6.314,90 €	1	6.314,90 €	1000,00 €
	<i>Modelo 2</i>	770,91 €	1	770,91 €	90,00 €
	<i>Modelo 7</i>	955,33 €	1	955,33 €	70,00 €
	<i>Modelo 3</i>	623,04 €		623,04 €	50,00 €
	<i>Cartel</i>		1	183,74 €	
	<i>Certificación</i>		1	844,80 €	
	<i>Total</i>			9.6925,01 €	
	<i>G.G (- %)</i>			660,83 €	
	<i>B.I (- %)</i>			660,83 €	
	<i>Total</i>			11.013,67 €	
	<i>IVA (21%)</i>			2.3112,87 €	
	<i>Total</i>			13.326,54 €	

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	13.112,00 €	1	13.112,00 €	1.500,00 €
	<i>Cartel</i>		1	159,24 €	
	<i>Certificación</i>		1	760,32 €	
	<i>Total</i>			14.031,56 €	
	<i>G.G (- %)</i>			956,70 €	
	<i>B.I (- %)</i>			956,70 €	
	<i>Total</i>			15.944,96 €	
	<i>IVA (21%)</i>			3.348,44 €	

	<i>Total</i>			<i>19.293,40 €</i>
--	--------------	--	--	--------------------

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 9</i>	<i>8.490,40 €</i>	<i>1</i>	<i>8.490,40 €</i>	<i>1.500,00 €</i>
	<i>Caucho</i>	<i>87,68 €</i>	<i>120</i>	<i>10.521,60 €</i>	<i>1.200,00 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>183,74 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>844,80 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>22.731,54 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>			<i>1.554,99 €</i>	
	<i>B.I (- %)</i>			<i>1.554,99 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>25.841,52 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>5.426,72 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>31.268,24 €</i>	

<i>Parque Bulevar Barrio Dehesa</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 10</i>	<i>14.946,49 €</i>	<i>1</i>	<i>14.946,49 €</i>	<i>1.750,00 €</i>
	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>183,74 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>844,80 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>15.975,03 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>			<i>1.089,21 €</i>	
	<i>B.I (- %)</i>			<i>1.089,21 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>18.153,45 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.812,22 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.965,67 €</i>	

<i>Parque Barrio de El Pinar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 11</i>	<i>15.220,00 €</i>	<i>1</i>	<i>15.220,00 €</i>	<i>1.500,00 €</i>





	<i>Cartel</i>		<i>1</i>	<i>204,16 €</i>	
	<i>Certificación</i>		<i>1</i>	<i>844,80 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>17.768,96 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>			<i>1.211,52 €</i>	
	<i>B.I (- %)</i>			<i>1.211,52 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>20.192,00 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.240,32 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>24.432,32 €</i>	

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>Fuente</i>	<i>466,00 €</i>	<i>97,86 €</i>	<i>563,86 €</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:**

- El licitador ofrece 0 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 120 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 0 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	<i>Oferta del licitador</i>	<i>Importe unitario</i>	<i>Importe total</i>
--	-----------------------------	-------------------------	----------------------

	(seleccionar una opción)	ofertado (IVA no incluido)	ofertado (IVA no incluido)
15 mesas de ping-pong			
10 mesas de ping-pong			
5 mesas de ping-pong			
0 mesas de ping-pong	X	X	X

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades			
5 unidades			
0 unidades	X	X	X

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

A continuación, por la Mesa de Contratación se observó que los modelos de proposición económica presentados por la PLICA Nº 3.- BENITO URBAN, S.L.U. y la PLICA Nº 4.- CODEREP SPORTS, S.L., no estaban firmados electrónicamente, por lo que la Mesa de Contratación acordó requerir a los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, presentasen la documentación requerida firmada electrónicamente. Asimismo, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales y, si fuese preciso, a la vista de los informes técnicos pertinentes, se requiriese a las ofertas que se encontrasen en posible baja temeraria, volviendo a reunirse para la CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, una vez recibidos los informes que correspondan.

V.- A la vista de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 20/4/2021 se emitió el oportuno requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el SOBRE C a los licitadores BENITO URBAN, S.L.U. y CODEREP SPORTS, S.L.

Y con fecha de 21/04/2021 y de 22/04/2021, dentro del plazo concedido al efecto, los licitadores han presentado la documentación requerida, firmada electrónicamente (formato pdf).

VI.- Con fecha de 6 de mayo de 2021, se emitió informe de valoración de las ofertas económicas por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, cuyo texto literal es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C

Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores se considera oportuno, primero, exponer el resultado de las puntuaciones relacionadas con las proposiciones económicas para cada lote, y segundo, determinar la puntuación del resto de criterios evaluables de forma automática:

A) ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA

Según el artículo 12.1 del PPT, se establece que las empresas licitadoras deberán presentar ficha técnica donde aparezcan medidas detalladas de cada elemento, características técnicas del producto y fotografía. Destacando, que se desestimaran aquellas ofertas que no lo aporten o aporten más documentos.





LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 L

Se adjunta tabla resumen del estado del cumplimiento de los licitadores respecto al artículo 12.1 del PPT.

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
6	FABREGAS SAU	Si

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Concepto	mm PPT (+/- 20 cm)	mm oferta
A	600	600
B	400	400
H	1090	1090
Polietileno de alta densidad	Si	Si
Apaga cigarrillos	Si	Si
Cerrajería acero inoxidable	Si	Si
Acabado rugoso y negro forja	Si	Si
Cumple	Si	

PLICA 6: FABREGAS SAU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto	Observaciones
6	FABREGAS SAU	Si	
Concepto	mm PPT (+/- 20 cm)	mm oferta	
A	600	600	
B	400	400	
H	1090	1086	
Polietileno de alta densidad	Si	Si	
Apaga cigarrillos	Si	Si	
Cerrajería acero inoxidable	Si	Si	Lo presenta en la parte superior no lateral
Acabado rugoso y negro forja	No	Si	Presenta acabado con formas y texturas distintas
Cumple	No		

Conclusiones: La Plicas 6-FABREGAS SAU, no cumple con lo fijado en el artículo 10 del PPT, al no presentar el apaga cigarrillos en la puerta lateral y contar con un acabado totalmente distinto en forma y textura al licitado. Respecto a la Plica 3-BENITO URBAN, SLU, la misma cumple con los condicionantes técnicos fijados en el artículo 10 del PPT.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Se adjunta tabla resumen del estado del cumplimiento de los licitadores respecto al artículo 12.1 del PPT.

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
7	MOYCOSA, SA	Si
10	AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL	Si
11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	Si

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 1 - One JPIN01	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3,3 m
Anchura mínima	3 m	6,860-6,430 m
Edad mínima	>3 años	>3 años
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Suelo antideslizante	Si	Si
Tobogán polietileno alta densidad o acero	Si	Si
Tobogán	1 ud	1 ud
Túnel	1 ud	1 ud
Escala	1 ud	1 ud
Panel de juegos	1 ud	1 ud
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 2 - Columpio JL1020000	PPT	Oferta
Altura mínima	2 m	2,54 m
Anchura mínima	1,5 m	6,525 m
Largo mínimo	3,5 m	3,83 m
Anclajes al suelo sin madera	Si	Metal
Edad mínima	>3	>3
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 3 - Muelle JFS08	PPT	Oferta
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Edad mínima	> 1 año	Si
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 4 - Castillo Medieval JTEM01	PPT	Oferta
Altura mínima	5 m	5,51 m
Anchura mínima	5 m	8,040-8,660 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Castillo medieval	Castillo medieval
Edad mínima	> 6 años	> 6 años
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 5 - Perla Negra JTEM05	PPT	Oferta
Altura mínima	4 m	6,09
Anchura mínima	4 m	8,650-13,900 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Barco con torre	Barco con torre
Edad mínima	> 3 años	> 3 años
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Modelo 6 - Modus LJCF20	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3,269
Anchura mínima	4 m	7,411-9,286 m
Toboganes de polileno o acero	3 ud	3 ud
Edad mínima	> 3 años	> 3 años
Cumple	Si	
Observaciones: En el anexo de modelo de proposición económica, los elementos propuestos no incluyen el nombre comercial ni referencia. Por otro lado, las fichas técnicas aportadas no incluyen referencial al modelo. Así, el informante asocia los modelos por similitud e interpretación de lo fijado en el PPT, no por lo que aporta el licitador.		



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 1 - 0202	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	
Anchura mínima	3 m	
Edad mínima	>3 años	
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	
Suelo antideslizante	Si	
Tobogán polietileno alta densidad o acero	Si	
Tobogán	1 ud	
Túnel	1 ud	
Escala	1 ud	
Panel de juegos	1 ud	
Cumple	No se valora	
Observaciones: No presenta ficha técnica en castellano		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 2 - WD1422	PPT	Oferta
Altura mínima	2 m	
Anchura mínima	1,5 m	
Largo mínimo	3,5 m	
Anclajes al suelo sin madera	Si	
Edad mínima	>3	
Cumple	No se valora	
Observaciones: No presenta ficha técnica en castellano		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 3 - SPRING 0608	PPT	Oferta
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Edad mínima	> 1 año	>1 año
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 4 - Castillo 3027	PPT	Oferta
Altura mínima	5 m	4,9 m
Anchura mínima	5 m	9,40-7,87 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Castillo medieval	Castillo
Edad mínima	> 6 años	4-14 años
Cumple	No	
Observaciones: No cumple con la altura máxima ni con los rangos de edad exigidos en el PPT.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 5 - 1727	PPT	Oferta
Altura mínima	4 m	4,90 m
Anchura mínima	4 m	9,40-7,87 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Barco con torre	Torre
Edad mínima	> 3 años	4-14 años
Cumple	No	
Observaciones: No cumple con la temática ni con los rangos de edad exigidos en el PPT. Conjunto formado solo por una torre.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Modelo 6 - STEEL +1707	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3,43 m
Anchura mínima	4 m	6,35-6,84 m
Toboganes de polileno o acero	3 ud	1 ud
Edad mínima	> 3 años	> 4 años
Cumple	No	
Observaciones: No cumple con el número de toboganes exigidos en el PPT.		



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 1 - 0202	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3 m
Anchura mínima	3 m	6,647-6,358 m
Edad mínima	>3 años	>3 años
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Suelo antideslizante	Si	Si
Tobogán polietileno alta densidad o acero	Si	Si
Tobogán	1 ud	Si
Túnel	1 ud	Si
Escala	1 ud	Si
Panel de juegos	1 ud	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 2 - LD115.03.04	PPT	Oferta
Altura mínima	2 m	2,57 m
Anchura mínima	1,5 m	6,841 m
Largo mínimo	3,5 m	3,521 m
Anclajes al suelo sin madera	Si	Si
Edad mínima	>3	>3
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 3 - LD108.27	PPT	Oferta
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Edad mínima	> 1 año	> 1 año
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 4 - LD202.01	PPT	Oferta
Altura mínima	5 m	5,714 m
Anchura mínima	5 m	10,144-9,061 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Castillo medieval	Castillo medieval
Edad mínima	> 6 años	> 6 años
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 5 - LD194.06	PPT	Oferta
Altura mínima	4 m	5,314 m
Anchura mínima	4 m	10,707-8,910 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Barco con torre	Barco
Edad mínima	> 3 años	>3
Cumple	No	
Observaciones: No incluye torre, solo barco, por lo que no cumple con la temática y características fijadas en el PPT		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Modelo 6 - LD119.15.01	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3 m
Anchura mínima	4 m	9,648-8,878 m
Toboganes de polileno o acero	3 ud	3 ud
Edad mínima	> 3 años	> 3 años
Cumple	Si	
Observaciones:		



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
10	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 1 - R4206P	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3,050 m
Anchura mínima	3 m	5,320-7,180 m
Edad mínima	>3 años	>1 año
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Suelo antideslizante	Si	Si
Tobogán polietileno alta densidad o acero	Si	Si
Tobogán	1 ud	Si
Túnel	1 ud	Si
Escala	1 ud	Si
Panel de juegos	1 ud	Si
Cumple	No	
Observaciones: No cumple los condicionantes técnicos de edad de uso fijadas en el PPT.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
10	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 2 - R4160	PPT	Oferta
Altura mínima	2 m	2,240 m
Anchura mínima	1,5 m	6,020 m
Largo mínimo	3,5 m	3,490 m
Anclajes al suelo sin madera	Si	Si
Edad mínima	>3	>3
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 3 - R4665	PPT	Oferta
Paneles polietileno alta densidad o HPL	Si	Si
Edad mínima	> 1 año	> 1 año
Cumple	Si	
Observaciones:		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 4 - R4277P	PPT	Oferta
Altura mínima	5 m	5,030 m
Anchura mínima	5 m	11,580-11,050 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Castillo medieval	Ciudadela
Edad mínima	> 6 años	> 3 años
Cumple	No	
Observaciones: No cumple los condicionantes técnicos de edad de uso fijadas en el PPT.		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
10	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 5 - R4262P	PPT	Oferta
Altura mínima	4 m	4 m
Anchura mínima	4 m	10,460-12,00 m
Toboganes de polileno o acero	2 ud	2 ud
Temática	Barco con torre	Barco
Edad mínima	> 3 años	> 3 años
Cumple	No	
Observaciones: No incluye torre, solo barco, por lo que no cumple con la temática y características fijadas en el PPT		

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
10	INDUSTRIAS AGAPITO	Si
Modelo 6 - R4295P	PPT	Oferta
Altura mínima	3 m	3,710 m
Anchura mínima	4 m	12,240-12,240 m
Toboganes de polileno o acero	3 ud	2 ud
Edad mínima	> 3 años	> 3 años
Cumple	No	
Observaciones: No cumple con el número mínimo de toboganes fijados en el PPT. Incluye dos toboganes y una barra de deslizamiento		





Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLU	Si
Concepto	mm PPT	mm oferta
Altura mínima total	1.100	1200
Diámetro mínimo pies vertical	100	100
Espesor mínimo	1,5	2
Dos largueros circulares longitud mínima	2.000	2.100
Esferas rectangulares horizontales	9	9
Verde RAL 6009	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Concepto	mm PPT	mm oferta
Altura mínima total	1.100	1180
Diámetro mínimo pies vertical	100	100
Espesor mínimo	1,5	No indica
Dos largueros circulares longitud mínima	2.000	2.000
Esferas rectangulares horizontales	9	9
Verde RAL 6009	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 5: INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S	Si
Concepto	mm PPT	mm oferta
Altura mínima total	1.100	1.200
Diámetro mínimo pies vertical	100	100
Espesor mínimo	1,5	3
Dos largueros circulares longitud mínima	2.000	2.000
Esferas rectangulares horizontales	9	9
Verde RAL 6009	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 7: MOYCOSA, SA

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
7	MOYCOSA, SA	Si
Concepto	mm PPT	mm oferta
Altura mínima total	1.100	1.100
Diámetro mínimo pies vertical	100	100
Espesor mínimo	1,5	1,5
Dos largueros circulares longitud mínima	2.000	2.000
Esferas rectangulares horizontales	9	9
Verde RAL 6009	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 9: SOLIMEF IBÉRICA, SL



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
9	SOLIMEF IBÉRICA, SL	No
Concepto	mm PPT	mm oferta
Altura mínima total	1.100	
Diámetro mínimo pies vertical	100	
Espesor mínimo	1,5	
Dos largueros circulares longitud mínima	2.000	
Esferas rectangulares horizontales	9	
Verde RAL 6009	Si	
Cumple	No valorable	
Observaciones: Se considera no valorable al incluir una copia de lo fijado en el PPT y no una ficha técnica.		

Conclusiones: La Plica 1-CROUS EXPERT, SL, no cumple con lo fijado en el artículo 10 del PPT, al incorporar un modelo no ajustados a los condicionantes técnicos fijados para el contrato. La Plica 9 – SOLIMEF IBÉRICA, SL, se considera no valorable al no incluir la ficha técnica y ni las fotografías obligatorias fijadas en el artículo 12.1 del PPT. Respecto a la Plica 2-URBADEP EQUIPAMIENTO, SLU, Plica 3-BENITO URBAN, SLU, Plica 5-INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL y Plica 7-MOYCOSA, SA, las mismas cumplen con los condicionantes técnicos fijados en el para el contrato.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

Se adjunta tabla resumen del estado del cumplimiento de los licitadores respecto al artículo 12.1 del PPT.

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
1	CROUS EXPERT, S.L	Si
3	BENITO URBAN, SLU	Si
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
6	FABREGAS, SAU	Si
8	MAGAR, SL	Si
11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	Si

PLICA 1: CROUS EXPERT, S.L

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
1	CROUS EXPERT, S.L	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.151
Anchura	630	652
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.250
Anchura	630	630
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 4: CODEREP SPORTS, SL





Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.250
Anchura	630	630
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 6: FABREGAS, SAU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
6	FABREGAS, SAU	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.162
Anchura	630	635
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 8: MAGAR, SL

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
8	MAGAR, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.162
Anchura	630	635
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 11: BRICANTEL ESPAÑA, SL

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.163
Anchura	630	656
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

Conclusiones: La Plica 1-CROUS EXPERT, SL, Plica 3-BENITO URBAN, SLU, Plica 4 – CODEREP SPORTS, SL, Plica 6-FABREGAS, SAU, Plica 8-MAGAR, SL, y Plica 11-BRICANTEL ESPAÑA, SL, cumplen con los condicionantes técnicos fijados en el artículo 10 del PPT.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Presupuesto base de licitación por unidad: 168,90 €.



Valoración de ofertas			
Puntuación máxima		50	
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	168,60 €	50

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Presupuesto base de licitación por unidad: 181.498,16 €.

Valoración de ofertas			
Puntuación máxima		50	
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta
nº 3	BENITO URBAN , SLU	181.482,02 €	50,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Presupuesto base de licitación por unidad: 75,50 €.

Valoración de ofertas			
Puntuación máxima		50	
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	66,31 €	50,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	75,49 €	0,05
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	74,24 €	6,86
Nº 7	MOYCOSA, SA	75,50 €	0,00

C) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO: HASTA 20 PUNTOS:

Siempre que se reduzca el plazo máximo establecido en el Pliego, se otorgará la puntuación máxima a la oferta que realice el suministro e instalación de los elementos en el menor plazo de tiempo posible, siempre y cuando la reducción del plazo esté debidamente justificada y reflejada en el programa de trabajos que presente el licitador. La puntuación máxima será otorgada a aquella oferta que presente el menor plazo de entrega, a las restantes ofertas se les adjudicará la puntuación de forma proporcional según la siguiente formula:

$$P = PB \times OM / ON$$

P: Puntos asignados a cada oferta.

PB: Puntos base a asignar.

OM: Menor plazo de entrega.

ON: Plazo de entrega de cada concurrente

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 L

Reducción del plazo de suministro: Hasta 20 puntos			
Puntuación máxima		20	
Plicas	Licitador	Plazo días	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	6	20

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES





Reducción del plazo de suministro: Hasta 20 puntos			
Puntuación máxima		20	
Plicas	Licitador	Plazo días	Puntos
nº 3	BENITO URBAN , SLU	56	20

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Reducción del plazo de suministro: Hasta 20 puntos			
Puntuación máxima		20	
Plicas	Licitador	Plazo días	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	30	20,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	45	13,33
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	45	13,33
Nº 7	MOYCOSA, SA	45	13,33

**C) AUMENTO EN EL NUMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:
HASTA 30 PUNTOS**

Siempre que el licitador presente un aumento en el número de elementos a suministrar y/o a instalar, según características fijadas en el PPT o en este apartado, e indicando importes de los mismos, se le otorgará la siguiente puntuación:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Se otorga la siguiente puntuación por el aporte de las siguientes unidades extras: - 30 unidades: 30 puntos. - 15 ud: 15 puntos. - 5 unidades. - 0 unidades: 0 puntos.

Aumento en el suministro de papeleras de 80 l					
Puntuación máxima		30			
Plicas	Licitador	15 ud	10 ud	5 ud	0 ud
Nº 3	BENITO URBAN, SLU			5	

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Se otorga la siguiente puntuación por el aporte de las siguientes unidades de mesas de ping-pong: - 15 unidades: 30 puntos. - 10 unidades: 15 puntos. - 5 unidades: 5 puntos. 0 unidades: 0 puntos.

Aumento en el suministro de mesas de ping-pong de 80 l					
Puntuación máxima		30			
Plicas	Licitador	15 ud	10 ud	5 ud	0 ud
Nº 3	BENITO URBAN , SLU				0

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Se otorga la siguiente puntuación por el aporte de los siguientes metros lineales de cerramiento infantil: - 150 metros: 30 puntos. - 100 metros: 15 puntos. - 50 metros: 5 puntos. - 0 metros: 0 puntos.



Aumento en el suministro de metros lineales de cerramiento infantil					
Puntuación máxima		30			
Plicas	Licitador	150 m	100 m	50 m	0 m
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	30			
Nº 3	BENITO URBAN, SLU				0
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	30			
Nº 7	MOYCOSA, SA		15		

TABLA DE PUNTUACIONES TOTALES PRESENTADAS POR CADA LICITADOR

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	100,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	13,39
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	50,19
Nº 7	MOYCOSA, SA	28,33

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	100,00
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	50,19
Nº 7	MOYCOSA, SA	28,33
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	13,39

PROPUESTA DE ADJUDICACIONES POR LOTES

Se propone a la mesa de contratación lo siguiente:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Primero. - Desestimar la oferta de la Plica 6-FABREGAS, SA, por no cumplir su oferta con las características técnicas fijadas en el artículo 10 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 3-BENITO URBAN, SLU.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Primero. - Desestimar las ofertas de la Plica 4-CODEREP SPORTS, SL, Plica 7-MOYCOSA, SA, Plica 10-AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y Plica 11-BRICANTEL ESPAÑA, SL, por no cumplir sus ofertas con las características técnicas fijadas en el artículo 10 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 3-BENITO URBAN, SLU.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Primero. - Desestimar la oferta de la Plica 1-CROUS EXPERT, SL, por no cumplir su oferta con las características técnicas fijadas en el artículo 4 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 2-URBADEP EQUIPAMIENTOS, SLU.





LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

La Plica 1-CROUS EXPERT, SL y Plica 3-BENITO URBAN, SLU, se encuentran en baja temeraria, tal y como se muestra en el anexo I, por tanto, antes de proceder a la clasificación de las ofertas, debe darse audiencia a las ofertas para que justifique la anormalidad.

Primero. - Solicitar a la Plica 1-CROUS EXPERT, SL y Plica 3-BENITO URBAN, SLU, que presente documentación donde quede justificado lo siguiente: -El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios. -

Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro. -Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

Lo que hago constar a los efectos oportunos,

ANEXO I

COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS Y CERRAMIENTOS INFANTILES, Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA ASOCIADOS AL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2.021-2.022 (EXP 009SUM21)

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Ayuntamiento de NAVALCARNERO				
Contrato:		Lote 1: Suministro de Papeleras de 80 l		
Precio Base de Licitación:	168,90			
OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
Plica 3 - BENITO URBAN, SLU	168,60	0,30	0,18%	No es Baja Temeraria

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Ayuntamiento de NAVALCARNERO				
Contrato:		Lote 2: Suministro e instalación de juegos infantiles		
Precio Base de Licitación:	181.498,16			
OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
Plica 3 - BENITO URBAN, SLU	181.482,02	16,14	0,01%	No es Baja Temeraria

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Contrato:		Lote 3: Suministro e instalación de cerramientos infantiles			
Precio Base de Licitación:	75,50				
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Plica 2 - URBADEP EQUIPAMIENTO, SLU	66,31	9,19	12,1722%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 3 - BENITO URBAN, SLU	75,49	0,01	0,0132%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 5 - INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S	74,24	1,26	1,6689%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 7 - MOYCOSA, SA	75,50	0,00	0,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	72,89	2,62	3,46%		72,89 Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			13,12%		65,60

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Contrato: Lote 4 - Suministro de fuentes					
Precio Base de Licitación:	601,55				
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Plica 1 - CROUS EXPERT, SL	284,35	317,20	52,7304%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Plica 3 - BENITO URBAN, SLU	314,82	286,73	47,6652%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Plica 4 - CODEREP SPORTS, SL	466,70	134,85	22,4171%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 6 - FABREGAS, SAU	526,35	75,20	12,5010%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 8 - MAGAR, SL	468,27	133,28	22,1561%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Plica 11 - BRICANTEL ESPAÑA, SL	563,86	37,69	6,2655%	No se incluye	No es Baja Temeraria
(...)					

VII.- A la vista del informe técnico de 6 de mayo de 2021, con fecha de 10/5/2021 se emitió el oportuno requerimiento a los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU, para que, en el plazo de CINCO DÍAS (5) NATURALES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, justificasen la valoración de sus ofertas económicas del LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS DE 80 LITROS, JUEGOS, CERRAMIENTOS INFANTILES Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA, ASOCIADO AL PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (009SUM21), al entender que las mismas pueden considerarse anormales o desproporcionadas, justificando la anomalía mediante la presentación de documentación, donde quede justificado lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de 6 de mayo de 2021:

- El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro.
- Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

VIII.- Con fecha de 14/05/2021 y 17/05/2021, dentro del plazo concedido al efecto, los licitadores presentaron la justificación requerida.

IX.- Y con fecha de 19/05/2021, se emitió Informe Técnico de valoración definitivo, en el que expresamente se ponía de manifiesto lo siguiente:

“(…) INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C – LOTE 4-SUMINISTRO DE FUENTES

Con fecha 10 de mayo de 2.021 y con número de registro de salida 3.599/2.021, se remite notificación de necesidad de justificación de la valoración de la oferta presentada a la Plica 1- CROUS EXPERT, SL. La misma es aceptada el 12 de mayo de 2.021.

El mismo 10 de mayo de 2.021 y con número de registro de salida 3.600/2.021, se remite notificación de necesidad de justificación de la valoración de la oferta presentada a la Plica 3- BENITO URBAN, SLU. La misma es aceptada el 10 de mayo de 2.021.

Ambas Plicas deben presentar la siguiente documentación al objeto de justificar su baja temeraria:

- El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro.
- Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

D) JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA





PLICA 1: CROUS EXPERT, S.L

Para justificar la anormalidad de la oferta, el licitador incorpora escrito donde establece lo siguiente:

- El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios:

Indica que la fabricación y el montaje es realizado por el licitador, aspecto que reseñan que les permite ajustar los precios de mercado.

Relativo a los precios, argumenta que corresponden a su tarifa habitual aportando copia del catálogo de mobiliario urbano, destacando que no han ajustado el precio para la licitación. Aunque en el catálogo establece un coste de 695 euros por 3 unidades, lo que supone un precio de 231,66 euros por unidad, ofertando 235 euros/Ud.

Significar que no incorpora ningún desglose de precios, pero adjunta catálogo de precios del elemento donde presenta precio similar al ofertado.

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro.

Puede considerarse lo ya indicado anteriormente relativo a que son fabricantes.

- Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

No indica nada al respecto.

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU

Para justificar la anormalidad de la oferta, el licitador incorpora escrito donde establece lo siguiente:

- El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios:

Indica que es fabricante y por tanto le permite una optimización de costes tanto de producción como de distribución.

Incluye un cuadro, donde no desglosa los costes directos humanos y de material, pero sin desglosarlo por precios unitarios.

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro.

Reseña que la adaptabilidad de los productos permite utilizar piezas, accesorios, utillajes y componentes comunes en varios productos. Además, reseña que al utilizar maquinaria de última generación le permite reducir al máximo las mermas en la fase de producción.

Por otro lado, destaca que presenta productos en stock.

- Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

No indica nada al respecto.

Conclusiones: La Plica 1- CROUS EXPERT, S.L y la Plica 3- BENITO URBAN, SLU, han justificado la anormalidad de la oferta.

E) ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA

Se adjunta tabla resumen del estado del cumplimiento de los licitadores respecto al artículo 12.1 del PPT.

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
1	CROUS EXPERT, S.L	Si
3	BENITO URBAN, SLU	Si
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
6	FABREGAS, SAU	Si
8	MAGAR, SL	Si
11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	Si

PLICA 1: CROUS EXPERT, S.L



Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
1	CROUS EXPERT, S.L	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.151
Anchura	630	652
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 3: BENITO URBAN, SLU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
3	BENITO URBAN, SLU	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.250
Anchura	630	630
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 4: CODEREP SPORTS, SL

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
4	CODEREP SPORTS, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.250
Anchura	630	630
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 6: FABREGAS, SAU

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
6	FABREGAS, SAU	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.162
Anchura	630	635
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 8: MAGAR, SL

Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
8	MAGAR, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.162
Anchura	630	635
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

PLICA 11: BRICANTEL ESPAÑA, SL





Plica	Empresa	Ficha Técnica del producto
11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	Si
Concepto	mm PPT (+/- 30 cm)	mm oferta
Altura	1.250	1.163
Anchura	630	656
Fuente de fundición	Si	Si
Cumple	Si	
Observaciones:		

Conclusiones: La Plica 1-CROUS EXPERT, SL, Plica 3-BENITO URBAN, SLU, Plica 4 – CODEREP SPORTS, SL, Plica 6-FABREGAS, SAU, Plica 8-MAGAR, SL, y Plica 11-BRICANTEL ESPAÑA, SL, cumplen con los condicionantes técnicos fijados en el artículo 10 del PPT.

F) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

Presupuesto base de licitación por unidad: 601,55 €.

Valoración de ofertas			
Puntuación máxima	50		
Plicas	Licitador	Oferta	Punto oferta
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	284,35 €	50,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	314,82 €	44,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	466,70 €	17,38
Nº 6	FABREGAS, SAU	526,35 €	6,71
Nº 8	MAGAR, SL	468,27 €	17,10
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	563,86 €	0,00

C) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO: HASTA 20 PUNTOS:

Siempre que se reduzca el plazo máximo establecido en el Pliego, se otorgará la puntuación máxima a la oferta que realice el suministro e instalación de los elementos en el menor plazo de tiempo posible, siempre y cuando la reducción del plazo esté debidamente justificada y reflejada en el programa de trabajos que presente el licitador. La puntuación máxima será otorgada a aquella oferta que presente el menor plazo de entrega, a las restantes ofertas se les adjudicará la puntuación de forma proporcional según la siguiente formula:

$$P = PB \times OM / ON$$

P: Puntos asignados a cada oferta.

PB: Puntos base a asignar.

OM: Menor plazo de entrega.

ON: Plazo de entrega de cada concurrente

Reducción del plazo de suministro: Hasta 20 puntos			
Puntuación máxima	20		
Plicas	Licitador	Plazo días	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	30	2,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	6	10,00
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	20	3,00
Nº 6	FABREGAS, SAU	7	8,57
Nº 8	MAGAR, SL	3	20,00
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	30	2,00

G) AUMENTO EN EL NUMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR: HASTA 30 PUNTOS



Siempre que el licitador presente un aumento en el número de elementos a suministrar y/o a instalar, según características fijadas en el PPT o en este apartado, e indicando importes de los mismos, se le otorgará la siguiente puntuación:

Se otorgará la siguiente puntuación por el suministro de fuentes de agua: - 10 ud: 30 puntos. – 5 ud: 15 puntos. – 0 ud: 0 puntos.

Aumento en el suministro de fuentes				
Puntuación máxima		30		
Plicas	Licitador	10 ud	5 ud	0 ud
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	30		
Nº 3	BENITO URBAN, SLU		15	
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	30		
Nº 6	FABREGAS, SAU		15	
Nº 8	MAGAR, SL			0
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL			0

TABLA DE PUNTUACIONES TOTALES PRESENTADAS POR CADA LICITADOR

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

PROPUESTA DE ADJUDICACIONES POR LOTES

Se propone a la mesa de contratación lo siguiente:

Primero. – Admitir la justificación de la anomalía de las ofertas de la Plica 1- CROUS EXPERT, SL y Plica 3- BENITO URBAN, SLU.

Segundo. - Adjudicar el suministro de fuentes a la Plica 1-CROUS EXPERT, SL.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, (...)"

X.- Y, en la misma fecha de 19/05/2021, se emitió el informe jurídico relativo a la exclusión de licitadores, aceptación de ofertas, clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento, en el que se ponía de manifiesto lo siguiente:

“(…) II.- Exclusión de la oferta presentada por PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; de las ofertas presentadas por CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2; y de la oferta presentada por CROUS EXPERT, SL al LOTE 3.

En relación con la oferta presentada por PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2; y CROUS EXPERT, SL al LOTE 3, el informe técnico de valoración emitido con fecha de 06/05/2021, pone de manifiesto lo siguiente:

“(…)”





LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 L

(...)

Conclusiones: La Plicas 6-FABREGAS SAU, no cumple con lo fijado en el artículo 10 del PPT, al no presentar el apaga cigarrillos en la puerta lateral y contar con un acabado totalmente distinto en forma y textura al licitado. Respecto a la Pica 3-BENITO URBAN, SLU, la misma cumple con los condicionantes técnicos fijados en el artículo 10 del PPT.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

(...)

Conclusiones: La Plica 4-CODEREP SPORTS, SL, Plica 7-MOYCOSA, SA, Plica 10-AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y Plica 11-BRICANTEL ESPAÑA, SL, no cumplen con lo fijado en el artículo 10 del PPT, al incorporar distintos modelos no ajustados a los condicionantes técnicos fijados para el contrato. Respecto a la Pica 3-BENITO URBAN, SLU, la misma cumple con los condicionantes técnicos fijados en el artículo 10 del PPT.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES

(...)

Conclusiones: La Plica 1-CROUS EXPERT, SL, no cumple con lo fijado en el artículo 10 del PPT, al incorporar un modelo no ajustados a los condicionantes técnicos fijados para el contrato. La Plica 9 – SOLIMEF IBÉRICA, SL, se considera no valorable al no incluir la ficha técnica y ni las fotografías obligatorias fijadas en el artículo 12.1 del PPT. Respecto a la Plica 2-URBADEP EQUIPAMIENTO, SLU, Plica 3-BENITO URBAN, SLU, Plica 5-INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL y Plica 7-MOYCOSA, SA, las mismas cumplen con los condicionantes técnicos fijados en el para el contrato.

(...)

PROPUESTA DE ADJUDICACIONES POR LOTES

Se propone a la mesa de contratación lo siguiente:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Primero. - Desestimar la oferta de la Plica 6-FABREGAS, SA, por no cumplir su oferta con las características técnicas fijadas en el artículo 10 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 3-BENITO URBAN, SLU.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Primero. - Desestimar las ofertas de la Plica 4-CODEREP SPORTS, SL, Plica 7-MOYCOSA, SA, Plica 10-AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y Plica 11-BRICANTEL ESPAÑA, SL, por no cumplir sus ofertas con las características técnicas fijadas en el artículo 10 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 3-BENITO URBAN, SLU.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Primero. - Desestimar la oferta de la Plica 1-CROUS EXPERT, SL, por no cumplir su oferta con las características técnicas fijadas en el artículo 4 del PPT.

Segundo. - Adjudicar el suministro a la Plica 2-URBADEP EQUIPAMIENTOS, SLU. (...)

En consecuencia, procede la exclusión de la oferta presentada por PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; de las ofertas presentadas por CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2; y de la oferta presentada por CROUS EXPERT, SL al LOTE 3.

A la vista de lo expuesto, procede poner de manifiesto las siguientes consideraciones:

El Artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

[Si bien este precepto se refiere al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha declarado en reiteradas ocasiones que esta mención se extiende al Pliego de Prescripciones Técnicas (entre otras, Resolución 4/2011 de 19 de enero, 535/2013 de 22 de noviembre, 264/2014 de 26 de marzo, 613/2014 de 8 de septiembre y 985/2015 de 23 de octubre)].

Asimismo, procede poner de manifiesto las siguientes resoluciones:



- *Fundamento de Derecho Sexto de la Resolución nº 985/2015 de 23 de octubre de 2015 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES:
 “Sexto. En cuanto a la cuestiones planteadas hemos señalado que el artículo 145.1 del TRLCSP establece que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, mención al pliego de condiciones particulares que se extiende al pliego de prescripciones técnicas (Resoluciones 4/2011, de 19 de enero, 535/2013, 22 de noviembre). (...)”*
- *Informe 11/2014, de 22 de julio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente):
 “III. Como última cuestión, el Ayuntamiento de Pals solicita que esta Junta se pronuncie sobre las fundamentaciones jurídicas que justifican la exclusión de una empresa licitadora cuya oferta incumple los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
 Únicamente se ha de hacer un repaso a la normativa de contratación pública para concluir de manera tajante que ambos pliegos son ley del contrato y, por lo tanto, delimitan, jurídicamente y técnicamente, las ofertas de las empresas licitadoras y de la empresa que resulte contratista y que tenga que ejecutar el contrato.
 Así, el artículo 115.3 del TRLCSP establece la obligatoriedad que los contratos se ajusten a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante, y el artículo 145 del TRLCSP, después de prever que las proposiciones de los interesados se deben ajustar a lo que prevé este pliego, dispone que su presentación supone la aceptación incondicionada por las empresas del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, sin ninguna excepción o reserva.
 (...) Finalmente, conviene hacer mención al hecho de que la exigencia del deber del cumplimiento de los pliegos de cláusulas que rigen las contrataciones públicas radica en el propio principio de igualdad de trato, rector de la contratación pública, junto con el principio de transparencia al cual se encuentra inminentemente ligado, el cual comporta, entre otras exigencias, el deber de que todas las empresas licitadoras conozcan las "reglas del juego", y que éstas se apliquen, por parte del órgano de contratación, de la misma manera. (...)”*
- *Resolución nº 821/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:
 “En este punto resulta procedente acudir a la resolución de este Tribunal nº250/2013: “... una cosa es que las condiciones que afectan exclusivamente a la ejecución del contrato – como sucede con la forma en que se realizarán las tareas de acondicionamiento e instalación a las que ahora nos referimos- sólo puedan exigirse al adjudicatario del mismo y en el momento preciso de su ejecución (Resolución 211/2012), y otra bien distinta es que sean admisibles las ofertas en las que la propia descripción técnica no se ajuste a las características requeridas en el pliego de prescripciones. En este último caso, sí que cabe la exclusión del licitador (como acuerdan por tal motivo las resoluciones 246/2012, 91/2012, 90/2012,219/2011), pero no en el primero, porque no es razonable adivinar ni presumir que el adjudicatario, que ha asumido la obligación de ejecutar la prestación con arreglo a la legislación vigente vaya a incumplir dicho compromiso (Cfr.: Resoluciones 325/2011 y 19/2012).
 De la doctrina anteriormente transcrita se deduce que lo que debe valorarse es si de la documentación aportada por el licitador, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas, cabe deducir un incumplimiento claro de las prescripciones técnicas exigidas en el pliego que permita deducir sin género de dudas que la descripción técnica de lo ofertado no se corresponde con lo exigido en el pliego.”*

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el Artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre la base del principio de igualdad, pilar fundamental de la contratación administrativa, procede desestimar las ofertas presentadas por los licitadores PARQUES Y





JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; por CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2; y por CROUS EXPERT, SL al LOTE 3, por no ajustarse a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por incumplimiento de las condiciones técnicas fijadas en el Artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Aceptación de la justificación de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU al LOTE 4.

El Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.

2. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación realizará la función descrita en el párrafo anterior con sujeción a los siguientes criterios:

(...)

4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las

disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

(...)"

A la vista del informe técnico de 6 de mayo de 2021, con fecha de 10/5/2021 se emitió el oportuno requerimiento a los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU, para que, en el plazo de CINCO DÍAS (5) NATURALES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, justificasen la valoración de sus ofertas económicas presentadas al LOTE 4, justificando la anormalidad mediante la presentación de documentación, donde quede justificado lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de 6 de mayo de 2021:

- El ahorro que permite el procedimiento de suministro, incorporando cuadros con precios descompuestos y unitarios.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar el suministro.
- Posibles obtenciones de ayudas del Estado.

De manera que se ha tramitado el procedimiento establecido en el citado Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, dando la posibilidad a los licitadores de justificar su oferta.

Con fecha de 14/05/2021 y 17/05/2021, dentro del plazo concedido al efecto, los licitadores presentaron la justificación requerida.

Y con fecha de 19/05/2021, se emite Informe Técnico de valoración definitivo, en el que se concluye lo siguiente: "(...) Conclusiones: La Plica 1- CROUS EXPERT, S.L y la Plica 3- BENITO URBAN, SLU, han justificado la anormalidad de la oferta. (...)"

A la vista de lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento establecido en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiendo justificado los licitadores el nivel de los precios o costes propuestos de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 19/05/2021, procede aceptar las ofertas presentadas por los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU al LOTE 4, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

IV.- Clasificación por orden decreciente de los licitadores admitidos.

A la vista de los informes técnicos de valoración del Técnico Municipal de Medio Ambiente de 06/05/2021 y de 19/05/2021, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00





LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	100,00
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	50,19
Nº 7	MOYCOSA, SA	28,33
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	13,39

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

De la anterior tabla se deduce que, para el Lote 1, la Plica nº 3 presentada por BENITO URBAN, S.L.U., se posiciona como la mejor oferta, valorada con una puntuación de 70,00 puntos; para el Lote 2, la Plica nº 3 presentada por BENITO URBAN, S.L.U., se posiciona como la mejor valorada, con una puntuación de 70,00 puntos; para el Lote 3, la Plica nº 2 presentada por URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U., se posiciona como la mejor oferta, valorada con una puntuación de 100,00 puntos; y para el Lote 4, la Plica nº 1 presentada por CROUS EXPERT, S.L., se posiciona como la mejor valorada, con una puntuación de 82,00 puntos.

V.- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor de los licitadores que hayan presentado la mejor oferta es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Artículos 80 y siguientes del RGLCAP.

Asimismo, el órgano competente para acordar la inadmisión o exclusión de las proposiciones presentadas por los licitadores PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; por CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2; y por CROUS EXPERT, SL al LOTE 3, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.b del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y en los Artículos 80 y siguientes del RGLCAP.

Por último, corresponde igualmente a la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de aceptación de las ofertas presentadas por los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU al LOTE 4, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del Artículo 149 y Artículo 326.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (...)"

XI.- A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación reunida con fecha de 25 de mayo de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"(...) Primero. – Acordar la exclusión de las ofertas presentadas por los licitadores PARQUES Y JARDINES FABREGAS, SAU al LOTE 1; por CODEREP SPORTS, SL, MOYCOSA, SA, AGAPITO URBAN INDUSTRIES, SL y BRICANTEL ESPAÑA, SL al LOTE 2;



y por CROUS EXPERT, SL al LOTE 3, del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, por las razones señaladas en la parte expositiva del informe jurídico de 19/05/2021, de conformidad con el Artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre la base del principio de igualdad, pilar fundamental de la contratación administrativa, por no ajustarse a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por incumplimiento de las condiciones técnicas fijadas en el Artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. – Proponer al órgano de contratación, la aceptación de las ofertas económicas presentadas por los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU al LOTE 4 del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, habiéndose tramitado el procedimiento establecido en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiendo justificado los licitadores el nivel de los precios o costes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 19/05/2021 y en el apartado 6 del Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente de los licitadores admitidos en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, de conformidad con los informes técnicos de valoración de 06/05/2021 y de 19/05/2021, obrantes en el expediente:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	100,00
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	50,19
Nº 7	MOYCOSA, SA	28,33
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	13,39

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

Cuarto. – Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión





denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, en los siguientes términos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 L: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Papelera 80 litros	139,34 €	29,26 €	168,60 €

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

- El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Papeleras de 80 litros:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
30 unidades			
15 unidades			
5 unidades	X	139,34 €	696,70 €
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	6.375,95 €	1	6.375,95 €	1.142,22 €
	Modelo 2	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	Modelo 3	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	

	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>8.729,08 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>523,74 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>523,74 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>9.776,53 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>2.053,07 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>11.829,61 €</i>	

<i>Mirasierra</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 4</i>	<i>16.110,87 €</i>	<i>1</i>	<i>16.110,87 €</i>	<i>2.816,67 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.149,61 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.148,98 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.148,98 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.447,57 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.503,99 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>25.951,55 €</i>	

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>1</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>2.746,67 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.201,30 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.272,08 €</i>	





	<i>B.I (6 %)</i>			1.272,08 €
	<i>Total</i>			23.745,46 €
	<i>IVA (21%)</i>			4.986,55 €
	<i>Total</i>			28.732,01 €

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	4.293,56 €	1	4.293,56 €	452,39 €
	<i>Modelo 2</i>	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	<i>Modelo 7</i>	815,88 €	1	815,88 €	95,00 €
	<i>Modelo 3</i>	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			6.867,71 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			412,06 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			412,06 €	
	<i>Total</i>			7.691,83 €	
	<i>IVA (21%)</i>			1.615,28 €	
	<i>Total</i>			9.307,12 €	

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	15.400,66 €	1	15.400,66 €	1.533,33 €
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			19.214,80 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			1.029,36 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			1.029,36 €	
	<i>Total</i>			19.214,80 €	

	IVA (21%)			4.035,11 €
	Total			23.249,90 €

Parque San Sebastián	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 9	7.266,54 €	1	7.266,54 €	837,78 €
	Caucho	50,67 €	120	6.080,00 €	
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total			14.406,39 €	
	G.G (6 %)			864,38 €	
	B.I (6 %)			864,38 €	
	Total			16.135,16 €	
	IVA (21%)			3.388,38 €	
	Total			19.523,54 €	

Parque Bulevar Barrio Dehesa	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 10	16.899,48 €	1	16.899,48 €	1.949,15 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total			19.070,70 €	
	G.G (- %)			1.144,24 €	
	B.I (- %)			1.144,24 €	
	Total			21.359,19 €	
	IVA (21%)			4.485,43 €	
	Total			25.844,62 €	

Parque Barrio de El	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros





<i>Pinar</i>					
	<i>Modelo 11</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>1</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>2.832,91 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>				<i>27.334,46 €</i>
	<i>G.G (6 %)</i>				<i>1.640,07 €</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>1.640,07 €</i>
	<i>Total</i>				<i>30.614,60 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>6.429,07 €</i>
	<i>Total</i>				<i>37.043,67 €</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 64 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 56 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>15 mesas de ping-pong</i>			
<i>10 mesas de ping-pong</i>			
<i>5 mesas de ping-pong</i>			
<i>0 mesas de ping-pong</i>	<i>X</i>		

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.



LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES: a favor del licitador **URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U.** (Plica nº 2), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
ML Cerramiento infantil	54,80	11,51	66,31

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 90 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
150 metros	X	54,80	67.500
100 metros			
50 metros			
0 metros			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES: a favor del licitador **CROUS EXPERT, S.L.** (Plica nº 1), cuya proposición económica es la siguiente:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Fuente	235€	49,35€	284,35€

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:





• REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 0 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades	X	235€	2.350€
5 unidades			
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

Quinto. – Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto. – Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo. – Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos. (...)"

XII.- Asimismo, por la Mesa de Contratación con fecha de 3 de junio de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos complementarios a los adoptados en sesión celebrada con fecha de 25 de mayo de 2021, en relación con la oferta presentada por el licitador SOLIMEF IBÉRICA S.L. al LOTE 3, al haberse omitido por error material la referencia a su exclusión en el Informe técnico de valoración de 06/05/2021:

"(...) Primero. – Acordar la exclusión de la oferta presentada por SOLIMEF IBÉRICA S.L. al LOTE 3 del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado "Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022", por las razones señaladas en la parte expositiva, de conformidad con el Artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre la base del principio de igualdad, pilar fundamental de la contratación administrativa, por no ajustarse a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no incluir la ficha técnica ni las fotografías obligatorias fijadas en el Artículo 12.1 del PPT y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3 del Anexo I del PCAP.

Segundo. – Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. – Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. – Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos. (...)"



XIII.- Y, a la vista de lo anterior, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“(…) PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de aceptación de las ofertas económicas presentadas por los licitadores CROUS EXPERT, SL y BENITO URBAN, SLU al LOTE 4 del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, habiéndose tramitado el procedimiento establecido en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiendo justificado los licitadores el nivel de los precios o costes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 19/05/2021 y en el apartado 6 del Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente de los licitadores admitidos en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, de conformidad con los informes técnicos de valoración de 06/05/2021 y de 19/05/2021, obrantes en el expediente:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
nº 3	BENITO URBAN, SLU	70,00

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 2	URBADEP EQUIPAMIENTO, SLY	100,00
Nº 5	INSTALACIONES MANUEL PLAZA, SL	50,19
Nº 7	MOYCOSA, SA	28,33
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	13,39

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

TERCERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, en los siguientes términos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

- OFERTA ECONÓMICA:





LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Papelera 80 litros	139,34 €	29,26 €	168,60 €

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

- El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Papeleras de 80 litros:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
30 unidades			
15 unidades			
5 unidades	X	139,34 €	696,70 €
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	6.375,95 €	1	6.375,95 €	1.142,22 €
	Modelo 2	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	Modelo 3	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				8.729,08 €



	<i>G.G (6 %)</i>				<i>523,74 €</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>523,74 €</i>
	<i>Total</i>				<i>9.776,53 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>2.053,07 €</i>
	<i>Total</i>				<i>11.829,61 €</i>

<i>Mirasierra</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 4</i>	<i>16.110,87 €</i>	<i>1</i>	<i>16.110,87 €</i>	<i>2.816,67 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>				<i>19.149,61 €</i>
	<i>G.G (6 %)</i>				<i>1.148,98 €</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>1.148,98 €</i>
	<i>Total</i>				<i>21.447,57 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>4.503,99 €</i>
	<i>Total</i>				<i>25.951,55 €</i>

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>1</i>	<i>18.232,56 €</i>	<i>2.746,67 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>				<i>21.201,30 €</i>
	<i>G.G (6 %)</i>				<i>1.272,08 €</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>1.272,08 €</i>
	<i>Total</i>				<i>23.745,46 €</i>





	IVA (21%)				4.986,55 €
	Total				28.732,01 €

Pozo Concejo 1	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 6	4.293,56 €	1	4.293,56 €	452,39 €
	Modelo 2	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	Modelo 7	815,88 €	1	815,88 €	95,00 €
	Modelo 3	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				6.867,71 €
	G.G (6 %)				412,06 €
	B.I (6 %)				412,06 €
	Total				7.691,83 €
	IVA (21%)				1.615,28 €
	Total				9.307,12 €

Pozo Concejo 2	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 8	15.400,66 €	1	15.400,66 €	1.533,33 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				19.214,80 €
	G.G (6 %)				1.029,36 €
	B.I (6 %)				1.029,36 €
	Total				19.214,80 €
	IVA (21%)				4.035,11 €
	Total				23.249,90 €

Parque San Sebastián	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 9	7.266,54 €	1	7.266,54 €	837,78 €
	Caucho	50,67 €	120	6.080,00 €	
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total			14.406,39 €	
	G.G (6 %)				864,38 €
	B.I (6 %)				864,38 €
	Total			16.135,16 €	
	IVA (21%)				3.388,38 €
	Total			19.523,54 €	

Parque Bulevar Barrio Dehesa	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 10	16.899,48 €	1	16.899,48 €	1.949,15 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total			19.070,70 €	
	G.G (- %)				1.144,24 €
	B.I (- %)				1.144,24 €
	Total			21.359,19 €	
	IVA (21%)				4.485,43 €
	Total			25.844,62 €	

Parque Barrio de El Pinar	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 11	24.279,48 €	1	24.279,48 €	2.832,91 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	





	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>				<i>27.334,46 €</i>
	<i>G.G (6 %)</i>				<i>1.640,07 €</i>
	<i>B.I (6 %)</i>				<i>1.640,07 €</i>
	<i>Total</i>				<i>30.614,60 €</i>
	<i>IVA (21%)</i>				<i>6.429,07 €</i>
	<i>Total</i>				<i>37.043,67 €</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 64 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 56 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>15 mesas de ping-pong</i>			
<i>10 mesas de ping-pong</i>			
<i>5 mesas de ping-pong</i>			
<i>0 mesas de ping-pong</i>	X		

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES: a favor del licitador URBADep EQUIPAMIENTO, S.L.U. (Plica nº 2), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**



LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>ML Cerramiento infantil</i>	<i>54,80</i>	<i>11,51</i>	<i>66,31</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 90 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>150 metros</i>	<i>X</i>	<i>54,80</i>	<i>67.500</i>
<i>100 metros</i>			
<i>50 metros</i>			
<i>0 metros</i>			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES: a favor del licitador CROUS EXPERT, S.L. (Plica nº 1), cuya proposición económica es la siguiente:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>Fuente</i>	<i>235€</i>	<i>49,35€</i>	<i>284,35€</i>

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:





- El licitador ofrece 0 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
10 unidades	X	235€	2.350€
5 unidades			
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

CUARTO.- Requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que presenten la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en el apartado 8.1.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios propuestos para que procedan a presentar la garantía definitiva por las cantidades siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP:

- Para el Lote 1: Suministro de Papeleras de 80 litros: 425,00 € (5 % del presupuesto base de licitación del lote, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP).
- Para el Lote 2: Suministro e instalación de juegos infantiles: 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.1 de la LCSP (7.499,25 €).
- Para el Lote 3: Suministro e instalación de cerramientos infantiles: 3.375,00 € (5 % del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP).
- Para el Lote 4: Suministro de fuentes: 275,00 € (5 % del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP). (...)"

XIV.- En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local citados en el apartado anterior, con fecha de 11/6/2021, se emitió el oportuno requerimiento de documentación y de presentación de garantía definitiva a los licitadores BENITO URBAN, S.L.U. como adjudicatario propuesto de los LOTES 1 y 2, URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U. como adjudicatario propuesto del LOTE 3, y CROUS EXPERT, S.L. como adjudicatario propuesto del LOTE 4; finalizando el plazo de presentación el siguiente día 25/06/2021.

XV.- Una vez transcurrido el citado plazo, los licitadores BENITO URBAN, S.L.U. y URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U., presentaron la documentación requerida.



No obstante, el licitador CROUS EXPERT, S.L. como adjudicatario propuesto del LOTE 4, no presentó la documentación, ni procedió a constituir la garantía definitiva.

XVI.- A la vista de lo expuesto, con fecha de 02/07/2021 se emitió informe jurídico relativo a la retirada de la oferta presentada por el licitador CROUS EXPERT, S.L. al LOTE 4, imposición de penalidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y requerimiento de documentación al segundo clasificado del LOTE 4, que expresamente señala lo siguiente:

“II.- Requerimiento de documentación y garantía definitiva y exigencia de penalidad.

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local con fecha de 09/06/2021, con fecha de 11/6/2021 se emitió el oportuno requerimiento de documentación y de presentación de garantía definitiva al licitador CROUS EXPERT, S.L. como adjudicatario propuesto del LOTE 4; finalizando el plazo de presentación el siguiente día 25/06/2021.

El requerimiento se realizó a través de Sede Electrónica y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo aceptada la notificación el mismo día 11/06/2021. Siendo el plazo de presentación de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo finalizaba el siguiente día 25/06/2021.

Una vez transcurrido el citado plazo, el licitador CROUS EXPERT, S.L. como adjudicatario propuesto del LOTE 4, no ha presentado la documentación requerida, ni ha procedido a constituir la garantía definitiva.

De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Al incumplir el licitador CROUS EXPERT, S.L. el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta, debiendo proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad, dado el grave perjuicio ocasionado a los intereses municipales, por el retraso ocasionado en el procedimiento de adjudicación, debiendo proceder a continuación a recabar la documentación y la garantía definitiva al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, procede poner de manifiesto la siguiente resolución, en aplicación de la doctrina relacionada con casos similares, en los que se entiende retirada la oferta de un licitador de manera injustificada:

- Resolución nº 1109/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

“(…) Los supuestos legales que cita la norma reseñada junto a la retirada injustificada de la oferta son concretos, e implican incumplimientos graves y completos de una obligación: no constituir la garantía definitiva y no formalizar el contrato por causas imputables al interesado. Es decir, se equiparan a la retirada injustificada de la oferta, incumplimientos totales de obligaciones concretas, no cumplimientos defectuosos de las mismas. Y, a su vez, se consideran retirada injustificada los casos en que no se atiende el requerimiento de información en la oferta temeraria o se reconoce que la oferta es errónea o incurre en vicio que la hace inviable, pero no si la información suministrada es insuficiente o incompleta.

Pues bien, la técnica de equiparar determinadas conductas a la retirada injustificada de la oferta se limita a incumplimientos totales de ciertas obligaciones, y si el requerimiento no





se cumple, todo ello al fin de ejecutar la garantía por las causas citadas, por lo que en nuestro caso solo concurre cuando no se cumple en modo alguno lo requerido o no se constituye en modo alguno la garantía definitiva en el plazo señalado. Solo en tal caso, estaríamos ante incumplimientos de gravedad suficiente para afirmar que se ha retirado la oferta y procede la incautación y ejecución de la garantía provisional, pero no en otro caso, pues el efecto atribuido si se cumple defectuosamente lo requerido, ya no recaería sobre su no cumplimentación sino sobre su cumplimentación defectuosa, supuesto en el que no cabe afirmar retirada alguna de la oferta, y solo cabría, en buen técnica, excluir la oferta por incumplimiento del trámite, efecto gravísimo y perjudicial para el interés público ante una conducta de cumplimiento defectuoso no grave sin que previamente se dé la oportunidad, como se prevé en la Ley 39/2015, de subsanar el defecto u omisión cometido por el interesado en el trámite conferido.

La interpretación anterior estricta y no extensiva se corresponde con los dos efectos que para la retirada injustificada de la oferta y supuestos equiparados citados más arriba se prevé en el TRLCSP y en la LCSP. El primero es la incautación y ejecución de la garantía provisional (TRLCSP) o la imposición de una penalización del 3% del presupuesto base de licitación sin incluir IVA (LCSP). Tal consecuencia es indudablemente una sanción civil solo admisible en caso de incumplimientos graves, no en caso de cumplimientos defectuosos que no pueden ser considerados expresivos de una retirada de la oferta, sino al contrario, de una voluntad de cumplimiento, que admite subsanación. Y el segundo es que tales conductas son diferenciadas y constituyen una causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 60.2, a), el TRLCSP, o en el artículo 71. 2, a) de la LCSP, en los que se diferencia como causas de prohibición la retirada de la proposición y el no haber cumplimentado el requerimiento del artículo 151.2 dentro el plazo conferido mediando dolo, culpa o negligencia; prohibición que puede alcanzar hasta tres años de duración. Parece razonable considerar que ese efecto solo se aplica al incumplimiento total del requerimiento u otros graves, como puede ser la falta de constitución de la garantía, que es citado expresamente por el mencionado precepto en relación con los artículos 99.1 y 103.4 del TRLCSP, y en los casos citados del artículo 62 del RGLCSP, pero no en las cumplimentaciones meramente defectuosas o con omisiones, ya que en tales casos no cabe apreciar dolo, ni culpa, ni negligencia en grado suficiente como para causar una prohibición de contratar, y menos aún, si el interesado manifiesta expresamente su voluntad de subsanar los defectos y omisiones apreciadas.

De lo expuesto, no cabe sino considerar que, en nuestro caso, la no cumplimentación del requerimiento en plazo concedido solo se equipara a retirada de la oferta en caso de falta de cumplimentación del requerimiento, o de no constituir en modo alguno la garantía definitiva en el plazo concedido.

(...)

2.- El artículo 150.2 de la nueva Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece en relación con este trámite, que “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad”.

Por tanto, con la nueva LCSP el licitador que fracasa en este trámite no sólo pierde la posibilidad de que se le adjudique el contrato (siendo la empresa mejor valorada), sino que además se le puede imponer una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación (entiende este Tribunal que la penalidad sólo procede cuando el incumplimiento de los requisitos para ser adjudicatario es grave y claro, y el licitador no ha actuado de buena fe y media dolo, culpa o negligencia).

(...)

A la vista de la legislación vigente y la doctrina expuesta, la falta de constitución de garantía definitiva dentro del plazo concedido y el incumplimiento total del requerimiento de presentación de documentación, demuestra un incumplimiento grave, por el que procede imponer la penalidad del 3 % del presupuesto base de licitación del contrato (Lote 4), IVA

excluido, al licitador CROUS EXPERT, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Cuantía de la penalidad.

En relación a la cuantía exacta de la penalidad que resulta exigible, procede señalar lo siguiente:

- El segundo párrafo del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, determina el 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para la imposición de penalidad por el incumplimiento del requerimiento. Para su cálculo, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, que dispone lo siguiente:

“Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

(...)

LOTE 4: Suministro de fuentes:

El tipo de licitación será de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (6.655 Euros), IVA incluido. - 21%-), no debiendo ser mejorado a la baja.

Esta cantidad se desglosa en:

- CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 Euros), en concepto de base imponible y

- MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.155 Euros), en concepto de IVA (21%).

(...)”

En consecuencia, calculado el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para el Lote 4, resulta lo siguiente:

- Lote 4: 3% de 5.500 = 165,00 €.

Importe total: 165,00 € en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto al procedimiento para hacer efectiva la imposición de la penalidad, no existiendo una garantía provisional en el presente procedimiento, y si el licitador CROUS EXPERT, S.L., no cumpliera con los acuerdos que se adopten, se hace necesario acudir a la aplicación del Artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se dispone que, para poder recabar el importe exigido como penalidad, se hará efectivo mediante la deducción de las cantidades que deba abonar esta Administración como pago total o parcial al contratista.

IV.- Requerimiento de documentación al siguiente clasificado en el Lote 4.

De conformidad con el segundo y tercer párrafo del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2021, se adoptó el acuerdo de clasificar por orden decreciente los licitadores admitidos en el procedimiento, resultando la siguiente clasificación para el Lote 4:

“(…) LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES

Plicas	Licitador	Puntos
Nº 1	CROUS EXPERT, SL	82,00
Nº 3	BENITO URBAN, SLU	69,55
Nº 4	CODEREP SPORTS, SL	50,38
Nº 8	MAGAR, SL	37,10
Nº 6	FABREGAS, SAU	30,28
Nº 11	BRICANTEL ESPAÑA, SL	2,00

(...)”

A la vista de lo expuesto, procede requerir a BENITO URBAN, S.L., como segundo clasificado en el LOTE 4, para que presente la documentación administrativa acreditativa de los





requisitos previos para contratar, que figura en el apartado 8.1.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el LOTE 4.

Asimismo, procede requerirle para que presente la garantía definitiva correspondiente al LOTE 4 por la cantidad siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP:

- Para el Lote 4: Suministro de fuentes: 275,00 € (5 % del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP).

V.- Órgano competente.

El órgano competente para adoptar la resolución es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La citada competencia ha sido delegada por el Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del acuerdo tercero del Decreto de Alcaldía número 3418/2020 de 28 de septiembre. (...)

XVII.- A la vista del citado informe, y del Informe de Intervención 1196/2021, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 04/08/2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Requerir a BENITO URBAN, S.L., como segundo clasificado en el LOTE 4 del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, para que presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en el apartado 8.1.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el LOTE 4, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al haber retirado su oferta el licitador CROUS EXPERT, S.L.

SEGUNDO. - Requerir a BENITO URBAN, S.L., como segundo clasificado en el LOTE 4 del contrato, para que presente la garantía definitiva correspondiente al LOTE 4 por la cantidad siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP:

- Para el Lote 4: Suministro de fuentes: 275,00 € (5 % del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP).

TERCERO. - Exigir el importe del 3 % del presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido, al licitador CROUS EXPERT, S.L., en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no cumplimentar el requerimiento de presentación de documentación y de constitución de garantía definitiva como adjudicatario propuesto del LOTE 4 del contrato.

CUARTO. - Requerir al licitador CROUS EXPERT, S.L. para que proceda hacer efectiva la penalidad impuesta por importe de 165,00 € en la Tesorería Municipal, advirtiéndole que, de no cumplir los presentes acuerdos, se actuará de conformidad con el Artículo 194.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciendo efectivo el importe mediante la deducción de las cantidades que deba abonar esta Administración al contratista.

QUINTO. - Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. - Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.



SEPTIMO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

XVIII.- En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local citados en el apartado anterior, con fecha de 6/8/2021, se emitió el oportuno requerimiento de documentación y de presentación de garantía definitiva al licitador BENITO URBAN, S.L.U. como segundo clasificado del LOTE 4; finalizando el plazo de presentación el siguiente día 20/08/2021.

XIX.- Una vez transcurrido el citado plazo, el licitador BENITO URBAN, S.L.U. ha presentado la documentación requerida.

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Fundamentos de Derecho

I.- Requerimiento de documentación y garantía definitiva.

Una vez examinada la documentación administrativa presentada dentro del plazo otorgado y requerida por los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha de 09/06/2021 y de 04/08/2021, cabe destacar lo siguiente:

1º.- Cumplimiento de la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar conforme a lo establecido en el apartado 8.1.b) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

LOTES 1, 2 y 4: El licitador BENITO URBAN S.L.U. ha presentado:

- Certificados acreditativos de la Agencia Tributaria, de fecha de 23/06/2021 y de 10/08/2021, donde consta que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- Certificados de la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha de 23/06/2021 y de 10/08/2021, donde consta que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.*

LOTE 3: El licitador URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U. ha presentado:

- Certificado acreditativo de la Agencia Tributaria, de fecha de 25/06/2021, donde consta que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, de fecha de 25/06/2021, donde consta que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.*

b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional:





LOTES 1, 2 y 4: El licitador BENITO URBAN S.L.U. ha presentado:

- *En relación con la solvencia económica y financiera, el licitador aporta declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y último recibo de pago, de conformidad con lo dispuesto en el punto d.1 del apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP.*
- *En cuanto a la solvencia técnica y profesional, el licitador aporta relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, incluyendo destinatario, objeto, fecha e importe; y certificados acreditativos de los principales servicios o trabajos realizados, acreditando un importe anual acumulado superior al indicado en el punto d.2 del apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP para cada uno de los lotes.*

LOTE 3: El licitador URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U. ha presentado:

- *En relación con la solvencia económica y financiera, el licitador aporta declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos, cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y último recibo de pago, de conformidad con lo dispuesto en el punto d.1 del apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP.*
- *En cuanto a la solvencia técnica y profesional, el licitador aporta relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, incluyendo destinatario, ejercicio, concepto e importe; y certificados acreditativos de los principales servicios o trabajos realizados, acreditando un importe anual acumulado superior al indicado en el punto d.2 del apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP.*

2º.- Constitución de la garantía definitiva

LOTES 1, 2 y 4: El licitador BENITO URBAN S.L.U. ha presentado justificante de la constitución de las garantías definitivas por importe de 425,00 euros para el Lote 1, por importe de 7.499,25 euros para el Lote 2 y por importe de 275,00 euros para el Lote 4, por lo que las garantías definitivas quedan depositadas conforme a lo exigido en el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 3: El licitador URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U. ha presentado justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.375,00 euros, por lo que la garantía definitiva queda depositada conforme a lo exigido en el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- Adjudicación del contrato.

Por lo todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede la adjudicación del contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado "Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022", en los siguientes términos: LOTES 1, 2 y 4 a favor del licitador BENITO URBAN S.L.U., y LOTE 3 a favor del licitador URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U.

III.- Formalización del contrato.

En relación a la formalización del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este precepto señala lo siguiente:



“Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos, debiendo el contratista entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación (Artículo 153.1 LCSP).

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al Artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Artículo 151 de la LCSP (Artículo 153.3 LCSP).

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 71.2.b relativo a prohibiciones de contratar.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar (Artículo 153.4 y 5 LCSP).

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización (Artículo 153.6 LCSP)”.

De conformidad con la Cláusula I.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Artículo 44.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación. En consecuencia, la formalización de los contratos no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (Artículo 153.3 de la LCSP).

Una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, se requerirá a los adjudicatarios para que, en el plazo de cinco (5) días naturales, procedan a la formalización de los contratos administrativos con el Ayuntamiento de Navalcarnero.

IV.- Responsable del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

En el presente procedimiento, en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, aparece designado como responsable del contrato, D. Oscar José Rodríguez Sansegundo, Técnico Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero.

V.- Órgano competente





En cuanto al órgano competente para la adjudicación del contrato, la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La citada competencia ha sido delegada por el Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del acuerdo tercero del Decreto de Alcaldía número 3418/2020 de 28 de septiembre. (...)

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de papeleras de 80 litros, juegos, cerramientos infantiles y fuentes de suministro de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), asociado al Proyecto de inversión denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022”, en los siguientes términos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 l: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
Papelera 80 litros	139,34 €	29,26 €	168,60 €

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

- El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 1: SUMINISTRO DE PAPELERAS DE 80 LITROS:

Papeleras de 80 litros:

	Oferta del licitador (seleccionar una)	Importe unitario ofertado	Importe total ofertado



	opción)	(IVA no incluido)	(IVA no incluido)
30 unidades			
15 unidades			
5 unidades	X	139,34 €	696,70 €
0 unidades			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Nazareno	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 1	6.375,95 €	1	6.375,95 €	1.142,22 €
	Modelo 2	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	Modelo 3	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				8.729,08 €
	G.G (6 %)				523,74 €
	B.I (6 %)				523,74 €
	Total				9.776,53 €
	IVA (21%)				2.053,07 €
	Total				11.829,61 €

Mirasierra	Elemento	Precio Unidad	Ud	Total	Precio instalación
		Euros		Euros	Euros
	Modelo 4	16.110,87 €	1	16.110,87 €	2.816,67 €
	Cartel	110,96 €	1	110,96 €	
	Certificación	111,11 €	1	111,11 €	
	Total				19.149,61 €
	G.G (6 %)				1.148,98 €
	B.I (6 %)				1.148,98 €





	<i>Total</i>			21.447,57 €
	<i>IVA (21%)</i>			4.503,99 €
	<i>Total</i>			25.951,55 €

<i>Manzanos</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 5</i>	18.232,56 €	1	18.232,56 €	2.746,67 €
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			21.201,30 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			1.272,08 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			1.272,08 €	
	<i>Total</i>			23.745,46 €	
	<i>IVA (21%)</i>			4.986,55 €	
	<i>Total</i>			28.732,01 €	

<i>Pozo Concejo 1</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 6</i>	4.293,56 €	1	4.293,56 €	452,39 €
	<i>Modelo 2</i>	522,19 €	1	522,19 €	100,00 €
	<i>Modelo 7</i>	815,88 €	1	815,88 €	95,00 €
	<i>Modelo 3</i>	276,61 €	1	276,61 €	90,00 €
	<i>Cartel</i>	110,96 €	1	110,96 €	
	<i>Certificación</i>	111,11 €	1	111,11 €	
	<i>Total</i>			6.867,71 €	
	<i>G.G (6 %)</i>			412,06 €	
	<i>B.I (6 %)</i>			412,06 €	
	<i>Total</i>			7.691,83 €	
	<i>IVA (21%)</i>			1.615,28 €	



	<i>Total</i>			<i>9.307,12 €</i>
--	--------------	--	--	-------------------

<i>Pozo Concejo 2</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 8</i>	<i>15.400,66 €</i>	<i>1</i>	<i>15.400,66 €</i>	<i>1.533,33 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.214,80 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.029,36 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.029,36 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.214,80 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.035,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>23.249,90 €</i>	

<i>Parque San Sebastián</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 9</i>	<i>7.266,54 €</i>	<i>1</i>	<i>7.266,54 €</i>	<i>837,78 €</i>
	<i>Caucho</i>	<i>50,67 €</i>	<i>120</i>	<i>6.080,00 €</i>	
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>14.406,39 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>864,38 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>864,38 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>16.135,16 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>3.388,38 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.523,54 €</i>	

<i>Parque Bulevar Barrio Dehesa</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 10</i>	<i>16.899,48 €</i>	<i>1</i>	<i>16.899,48 €</i>	<i>1.949,15 €</i>





	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>19.070,70 €</i>	
	<i>G.G (- %)</i>			<i>1.144,24 €</i>	
	<i>B.I (- %)</i>			<i>1.144,24 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>21.359,19 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>4.485,43 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>25.844,62 €</i>	

<i>Parque Barrio de El Pinar</i>	<i>Elemento</i>	<i>Precio Unidad</i>	<i>Ud</i>	<i>Total</i>	<i>Precio instalación</i>
		<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
	<i>Modelo 11</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>1</i>	<i>24.279,48 €</i>	<i>2.832,91 €</i>
	<i>Cartel</i>	<i>110,96 €</i>	<i>1</i>	<i>110,96 €</i>	
	<i>Certificación</i>	<i>111,11 €</i>	<i>1</i>	<i>111,11 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>27.334,46 €</i>	
	<i>G.G (6 %)</i>			<i>1.640,07 €</i>	
	<i>B.I (6 %)</i>			<i>1.640,07 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>30.614,60 €</i>	
	<i>IVA (21%)</i>			<i>6.429,07 €</i>	
	<i>Total</i>			<i>37.043,67 €</i>	

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 64 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 56 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**



El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES:

Mesas de ping-pong:

	Oferta del licitador (seleccionar una opción)	Importe unitario ofertado (IVA no incluido)	Importe total ofertado (IVA no incluido)
15 mesas de ping-pong			
10 mesas de ping-pong			
5 mesas de ping-pong			
0 mesas de ping-pong	X		

Estas deberán contar con una medida de largo no inferior a 2,5 metros, una anchura no inferior a 1,5 metros y una altura no inferior a 0,7 metros. A su vez deberá llevar un chasis de hierro y recubierto de material antigrafitis y deterioros ante actos vandálicos.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES: a favor del licitador URBADEP EQUIPAMIENTO, S.L.U. (Plica nº 2), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Elemento	Euros/Ud. Sin IVA	IVA (21%)	Euros/total
ML Cerramiento infantil	54,80	11,51	66,31

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

- El licitador ofrece 90 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 30 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS INFANTILES:

Metro lineal de cerramiento infantil:

	Oferta del licitador (seleccionar una	Importe unitario ofertado	Importe total ofertado





	<i>opción)</i>	<i>(IVA no incluido)</i>	<i>(IVA no incluido)</i>
<i>150 metros</i>	X	54,80	67.500
<i>100 metros</i>			
<i>50 metros</i>			
<i>0 metros</i>			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES: a favor del licitador BENITO URBAN, S.L.U. (Plica nº 3), cuya proposición económica es la siguiente:

• **OFERTA ECONÓMICA:**

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

<i>Elemento</i>	<i>Euros/Ud. Sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Euros/total</i>
<i>Fuente</i>	260,18 €	54,64 €	314,82 €

ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE OFRECE LO SIGUIENTE:

• **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO:**

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

- El licitador ofrece 24 días naturales como reducción del plazo de ejecución total del suministro e instalación recogido en la cláusula 19 del Anexo I del PCAP.
- Resultando el siguiente plazo total de días para la ejecución del contrato: 6 días naturales, desde el mismo día de la realización del pedido por el Responsable del Contrato.
- Debiendo estar el plazo ofertado debidamente justificado y reflejado en el programa de trabajo que presente el licitador, de conformidad con los apartados 8.3 y 11.1.2 del Anexo I del PCAP.

• **AUMENTO EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y/O INSTALAR:**

El licitador ofrece el siguiente aumento en el número de elementos a suministrar y/o instalar, según características fijadas en el PPT o en el apartado 11.1.3 del Anexo I del PCAP, e indicando importe de los mismos:

LOTE 4: SUMINISTRO DE FUENTES:

Fuentes de suministro de agua:

	<i>Oferta del licitador (seleccionar una opción)</i>	<i>Importe unitario ofertado (IVA no incluido)</i>	<i>Importe total ofertado (IVA no incluido)</i>
<i>10 unidades</i>			
<i>5 unidades</i>	X	264,52 €	1.322,60 €
<i>0 unidades</i>			

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

SEGUNDO.- Requerir a los adjudicatarios para que, transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, procedan a formalizar los contratos administrativos con el Ayuntamiento de Navalcarnero, en el plazo de cinco días naturales, de conformidad con lo



dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a D. Oscar José Rodríguez Sansegundo, Técnico Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

4º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en la que manifiesta que, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 2 de septiembre de 2021, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPTE 024CONSER21), que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPTE 024CONSER21).

En Navalcarnero, siendo las doce horas y quince minutos del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de kárate del municipio de Navalcarnero (Madrid), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23/06/2021, con las siguientes características:

• **Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):**

El presupuesto de base de licitación asciende a la cantidad de 1.600,00 euros anuales en concepto de canon. Este canon deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

• **Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):**

Tres mil doscientos euros (3.200,00 euros), atendiendo al importe neto de la cifra de negocio que generará el contrato durante su duración prevista, reflejado en el Estudio de Viabilidad aprobado por la Junta de Gobierno Local e incorporado al expediente de contratación.





- **Plazo de ejecución:** De conformidad con la Cláusula V del PPT, el contrato, tendrá una duración de cuatro años comenzando el 1 de septiembre de 2021 y finalizando el 31 de agosto de 2025. Las clases se impartirán en periodos de temporada deportiva, comenzando el día 1 de septiembre de 2021, finalizando el 30 de junio del siguiente año hasta finalizar el contrato en el año 2025. No obstante, las clases se podrán ampliar a las actividades de verano durante el mes de julio, siempre que la Concejalía de Deportes autorice el programa presentado por la entidad adjudicataria. El mes de agosto no se impartirán clases.
- **Prórroga:** No procede.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 25/06/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 21/07/2021, a las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Con fecha de 27 de julio de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y, en su caso, del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA Nº 1 presentada por CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS RYU.

Seguidamente, se procedió a la apertura del **SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de la única plica presentada, comprobando que el licitador había presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al modelo del Anexo III del PCAP firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

Y, por último, se procedió a la apertura del **SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA** de la plica presentada, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE, y quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, una vez recibidos los informes que correspondan.

Con fecha de 24 de agosto de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, en la que se puso de manifiesto el **Informe técnico relativo a la valoración del SOBRE B de las ofertas presentadas a la licitación**, emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes con fecha de 03/08/2021, que expresamente señala lo siguiente:

“(…) INFORME

En relación con la valoración del sobre “B”, CRITERIOS SUBJETIVOS en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de la actividad deportiva en la modalidad de Kárate en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero, únicamente se ha presentado una empresa, por lo que tras examinar la documentación que ha aportado, considero que su valoración es la que se refleja en el siguiente cuadro adjunto:

En la valoración de los cinco puntos requeridos se han tenido en cuenta estos criterios:

Punto 1 Programación de clases, hasta 15 puntos a la mejor programación.

La plica número 1, da una explicación muy exhaustiva y completa de su programación.

Punto 2 Número mínimo de alumnos por clase, has 5 puntos a la mejor propuesta.



- Punto 3** *La plica número 1, dará las clases con un mínimo de 12 alumnos*
Clases de recuperación previstas, hasta 5 puntos a la mejor propuesta.
La plica número 1, explica que tienen los monitores suficientes para no poder dar ninguna clase de recuperación, aún así, si fuese necesario se podrían recuperar los fines de semana, pudiendo aportar instalación privada y/o pública. Así mismo daría la opción a recuperar la clase en otros grupos en diferentes horarios y días.
- Punto 4** **Aumento de clases extras para los alumnos de competición, hasta 5 puntos a la mejor propuesta.**
La plica número 1 expone que aumentará 4 clases extras al mes, siendo las mismas en instalaciones privadas los fines de semana e inscritos en el programa de Tecnificación de la Federación Madrileña de Karate.
- Punto 5** **Número de alumnos becados, hasta 5 puntos la mejor propuesta.**
La plica número 1 oferta becas a todos los alumnos menores de 16 años, con un año mínimo en el club y aquellos que acrediten dificultades económicas de la unidad familiar.
- Punto 6** **Por número de deportistas que hayan participado en el año 2020/2021 en competiciones autonómicas en la modalidad de kárate, dando 1 punto por cada participante acreditado, hasta un máximo de 5 puntos.**
La plica número 1 expone que han competido con 40 deportistas.
- Punto 7** **Por número de deportistas que hayan participado en el año 2020/2021 en competiciones nacionales en la modalidad de kárate, dando 1 punto por cada participante acreditado, hasta un máximo de 5 puntos.**
La plica número 1 expone que han competido con 34 deportistas.

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS				
PLICA	EMPRESA	PUNTACIÓN PARCIAL		PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	1	15	15
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	2	5	20
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	3	5	25
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	4	0	25
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	5	5	30
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	6	5	35
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU	7	5	40

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA (SOBRE B), HASTA UN MÁXIMO DE 45 PUNTOS

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
CLUB DEPORTIVO	40	





ELEMENTAL KÁRATE NAVALCARNERO YAS RYU		
--	--	--

Navalcarnero, a la fecha de su firma (...)

Y seguidamente, se procedió a la **apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la única oferta presentada y admitida a la licitación, resultando lo siguiente:

PLICA N° 1 presentada por CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS RYU que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE KARATE DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP. 024CONSER21)**, se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, abonando un **canon anual de 1.620,00€**.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Kárate y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de **4.200,00€ (IVA incluido)**.

- En concepto de adquisición de trofeos y medallas detallados para torneos (detallados en documento adjunto), ofrece una inversión total de **2.215,00€ (IVA incluido)**.

- En concepto de organización de torneos o exhibiciones (detallados en una memoria explicativa en cuatro folios D4 máximo), elaborados y ejecutados por el técnico de la especialidad que dirija la organización y clases de la actividad, a celebrar en las instalaciones municipales, ofrece un total de **TRES** por temporada.

Se deberá aportar una memoria descriptiva de los materiales, trofeos y organización de torneos y exhibiciones valorables según el punto 2 del apartado 11.1 del Anexo I del PCAP; en caso contrario, no se podrá tener en cuenta el apartado de inversiones (no podrá ser objeto de valoración).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Asimismo, aporta los siguientes documentos:

- “Inversión en material deportivo y plataforma virtual.

- Inversión en competiciones patrocinadas por el Club.

- Memoria explicativa de las actividades competitivas patrocinadas por el Club.”

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse, si procede, para la **CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, una vez recibidos los informes que correspondan.

Con fecha de 26/08/2021, se ha emitido el informe técnico de valoración del **SOBRE C** por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) RELACIÓN DE LICITADORES

PLICA NÚMERO 1. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU

- Oferta económica: 1.620. -- €
 $35 \times 1.620/1.620 = 35,00$ Puntos
- Adquisición de material deportivo detallado: 4.200,00--€ = 5 puntos
- Adquisición de trofeos y medallas detallados para torneos: 2.215,00 --€ = 5 puntos



- Torneos o exhibiciones detallados = 10 puntos

TABLA RESUMEN SOBRE C

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	55,00

TABLA RESUMEN SOBRE B

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	40,00

TABLA RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADOR	PUNTUACIÓN
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	95,00

Navalcarnero, a la fecha de la firma (...)”

Y con fecha de 27/08/2021, se ha emitido el informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(...) II.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.-

A la vista del Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	95,00 puntos

III.- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor de licitador que haya presentado la mejor oferta corresponde a la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del RGLCAP. (...)”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, por unanimidad de los reunidos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de kárate del municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	95,00 puntos

Segundo. – Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de kárate del municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU, abonando un canon anual de 1.620,00€.





Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Kárate y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de 4.200,00€ (IVA incluido).

- En concepto de adquisición de trofeos y medallas detallados para torneos (detallados en documento adjunto), ofrece una inversión total de 2.215,00€ (IVA incluido).

- En concepto de organización de torneos o exhibiciones (detallados en una memoria explicativa en cuatro folios D4 máximo), elaborados y ejecutados por el técnico de la especialidad que dirija la organización y clases de la actividad, a celebrar en las instalaciones municipales, ofrece un total de **TRES** por temporada.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

Tercero. - Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato.

Cuarto. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Deportes para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos. (...)"

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de kárate del municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU	95,00 puntos

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de kárate del municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KARATE NAVALCARNERO YAS-RYU, abonando un **canon anual** de 1.620,00€.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Kárate y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de 4.200,00€ (IVA incluido).

- En concepto de adquisición de trofeos y medallas detallados para torneos (detallados en documento adjunto), ofrece una inversión total de 2.215,00€ (IVA incluido).

- En concepto de organización de torneos o exhibiciones (detallados en una memoria explicativa en cuatro folios D4 máximo), elaborados y ejecutados por el técnico de la especialidad que dirija la organización y clases de la actividad, a celebrar en las instalaciones municipales, ofrece un total de **TRES** por temporada.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.



TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en el apartado 8.1.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario propuesto para que proceda a presentar la garantía definitiva por la cantidad siguiente: el 5 % del canon ofertado por el adjudicatario (teniendo en cuenta la duración total del contrato), de conformidad con los apartados 14 y 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (324,00 euros).

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

5º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA MODALIDAD DE FITNESS EN EL POLIDEPORTIVO EL PIJORRO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Deportes, en la que manifiesta que, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 2 de septiembre de 2021, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA MODALIDAD DE FITNESS EN EL POLIDEPORTIVO EL PIJORRO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPTE 025CONSER21), que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA MODALIDAD DE FITNESS EN EL POLIDEPORTIVO EL PIJORRO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXPTE 025CONSER21).

En Navalcarnero, siendo las doce horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de las actividades deportivas en la modalidad de fitness en el Polideportivo El Pijorro de Navalcarnero (Madrid), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23/06/2021, con las siguientes características:

• **Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):**

El presupuesto de base de licitación asciende a la cantidad de 2.000,00 euros anuales en concepto de canon. Este canon deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

• **Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):**





8.861,80 euros, atendiendo al importe neto de la cifra de negocio que generará el contrato durante su duración prevista, reflejado en el Estudio de Viabilidad aprobado por la Junta de Gobierno Local e incorporado al expediente de contratación.

- **Plazo de ejecución:** De conformidad con la Cláusula V del PPT, el contrato tendrá una duración desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el día 31 de julio de 2025.
- **Prórroga:** No procede.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 25/06/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 21/07/2021, a las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Con fecha de 27 de julio de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y, en su caso, del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA N° 1 presentada por JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de la única plica presentada, comprobando que el licitador había presentado de forma electrónica la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al modelo del Anexo III del PCAP firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

Y, por último, se procedió a la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA de la plica presentada, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el citado SOBRE, y quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes que correspondan.

Con fecha de 24 de agosto de 2021, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, en la que se puso de manifiesto el Informe técnico relativo a la valoración del SOBRE B de las ofertas presentadas a la licitación, emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes con fecha de 16/08/2021, que expresamente señala lo siguiente:

“(…) INFORME

En relación con la valoración del sobre “B”, CRITERIOS SUBJETIVOS en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de la actividad deportiva en la modalidad de Fitness en las instalaciones deportivas municipales del “Polideportivo El Pijorro” Navalcarnero, únicamente se ha presentado una empresa, por lo que tras examinar la documentación que ha aportado, considero que su valoración es la que se refleja en el siguiente cuadro adjunto:

En la valoración de los cuatro puntos requeridos se han tenido en cuenta estos criterios:

- | | |
|---------|--|
| Punto 1 | Organización de actividades, hasta 10 puntos a la mejor programación.
La plica núm. 1 da una explicación muy exhaustiva y completa de horarios, grupos y edades. |
| Punto 2 | Metodología de actuación, hasta 15 puntos a la mejor propuesta.
La plica núm. 1 detalla muy bien este apartado, haciendo una descripción general y metodológica de cada actividad deportiva. |
| Punto 3 | Evaluación y seguimiento mensual, hasta 10 puntos a la mejor propuesta. |

La plica núm. 1 presenta una evaluación y seguimiento mensual detallado.



Punto 4 Mejoras en la realización de la prestación del servicio, hasta 10 puntos.

La plica núm. 1 se compromete a la realización de una actividad especial por temporada con el formato tipo masterclass, así como clases benéficas o especiales por algún festejo.

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS							
PLICA	EMPRESA				PUNTUACIÓN PARCIAL		PUNTUACIÓN TOTAL
1	J.C.	MADRID	DEPORTE	Y	1	10	10
1	J.C.	MADRID	DEPORTE	Y	2	15	25
1	J.C.	MADRID	DEPORTE	Y	3	10	35
1	J.C.	MADRID	DEPORTE	Y	4	10	45

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA (SOBRE B), HASTA UN MÁXIMO DE 45 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.	45	

Navalcarnero, a la fecha de su firma (...)”

Y seguidamente, se procedió a la **apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la única oferta presentada y admitida a la licitación, resultando lo siguiente:

PLICA Nº 1 presentada por JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA MODALIDAD DE FITNESS EN EL POLIDEPORTIVO EL PIJORRO DE NAVALCARNERO (MADRID) EXP 025CONSER21**, se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, abonando un **canon anual de 2.600 €**.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Fitness y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de **1001€**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Asimismo, aporta el siguiente documento:

- “Relación de material”.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación, se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse, si procede, para la **CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, una vez recibidos los informes que correspondan.

Con fecha de 26/08/2021, se ha emitido el informe técnico de valoración del **SOBRE C** por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) RELACIÓN DE LICITADORES

PLICA NÚMERO 1. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA

- Oferta económica: 2.600.-- €.





$35 \times 2.600/2.600 = 35,00$ Puntos

- Adquisición de material deportivo específico de Fitness y material auxiliar para las clases: 1.001.-- € = 20 puntos

TABLA RESUMEN SOBRE C

LICITADOR	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	55,00

TABLA RESUMEN SOBRE B

LICITADOR	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	45,00

TABLA RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADOR	PUNTUACIÓN
J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	100,00

Navalcarnero, a la fecha de la firma (...)

Y con fecha de 27/08/2021, se ha emitido el informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(...) II.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores. -

A la vista del Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	100,00 puntos

III- Órgano competente.

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor de licitador que haya presentado la mejor oferta corresponde a la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del RGLCAP. (...)

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, por unanimidad de los reunidos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el contrato de la concesión de servicios de las actividades deportivas en la modalidad de fitness en el Polideportivo El Pijorro de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	100,00 puntos

Segundo. – Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de las actividades deportivas en la modalidad de fitness en el Polideportivo El Pijorro de Navalcarnero (Madrid), a favor de JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L., abonando un canon anual de 2.600 €.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Fitness y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de 1001€



Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

Tercero. - Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato.

Cuarto. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Deportes para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos. (...)"

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el contrato de la concesión de servicios de las actividades deportivas en la modalidad de fitness en el Polideportivo El Pijorro de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 26/08/2021:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	J.C. MADRID DEPORTE Y CULTURA	100,00 puntos

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de la concesión de servicios de las actividades deportivas en la modalidad de fitness en el Polideportivo El Pijorro de Navalcarnero (Madrid), a favor de JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L., abonando un **canon anual de 2.600 €**.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, ofrece las siguientes inversiones:

- En concepto de adquisición de material deportivo específico para la actividad de Fitness y material auxiliar para las clases (detallado en documento adjunto), ofrece una inversión total de **1001€**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en el apartado 8.1.b del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario propuesto para que proceda a presentar la garantía definitiva por la cantidad siguiente: el 5 % del canon ofertado por el adjudicatario (teniendo en cuenta la duración total del contrato), de conformidad con los apartados 14 y 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (520,00 euros).

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

6º.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).





Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Deportes, en relación al Informe jurídico emitido con fecha de 31 de agosto de 2021 por la Técnico de Administración General adscrita al departamento de contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, relativo al expediente 026CONSER21 tramitado para la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de atletismo del municipio de Navalcarnero (Madrid), que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de atletismo del municipio de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 16/07/2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 11/08/2021, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Siendo el modo de presentación de ofertas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

II.- Finalizando el plazo de presentación de ofertas, según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se han presentado ofertas a la licitación.

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

I.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato debido a la falta de presentación de ofertas durante el plazo establecido al efecto.

Como se ha señalado en los antecedentes de hecho, finalizado el plazo para la presentación de ofertas, no se ha recibido proposición económica por ningún interesado para la adjudicación del contrato de referencia.

Ante la no presentación de ofertas, no existe oferta admisible; por ello, procede declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato, tal y como se deduce de lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- Órgano competente

El órgano competente para declarar desierto el procedimiento es el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La citada competencia ha sido delegada por el Alcalde-



Presidente en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del acuerdo tercero del Decreto de Alcaldía número 3418/2020 de 28 de septiembre. (...)"

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de la concesión de servicios de la Escuela deportiva municipal de atletismo del municipio de Navalcarnero (Madrid) (expediente 026CONSER21), debido a la falta de presentación de ofertas durante el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

FACTURAS.

7º.- APROBACION DE CONVALIDACION DE GASTOS 024/21

Vistas las Memorias suscrita por la Concejalía de Seguridad y la Concejalía de Servicios Municipales en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de DAIKIN AC SPAIN, S.A., DUPLEX ELEVACIÓN, S.L., DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L., TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A. y SÁNCEHZ OCAÑA MARTÍN, ANDRÉS que, por importe de 14.4407,22 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 1215/2021, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 024CONV/21 y cuya relación número 024CONV/21 se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 14.407,22 euros, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2021/310	04/02/2021	1200655316	266,50	DAIKIN AC SPAIN, S.A.	Mano de obra OFICIAL / Desplazamiento urbano
F/2021/471	12/02/2021	1200659338	154,81	DAIKIN AC SPAIN, S.A.	Mano de obra OFICIAL / Desplazamiento kilómetros
F/2021/1356	23/04/2021	F-40MAD2100564	750,20	DUPLEX ELEVACION,S.L.	PZ FRANCISCO SANDOVAL, 1- AYTO- - NAVALCARNERO





F/2021/1400	30/04/2021	A 106970	308,55	DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L.	GORRA PICOS Lisa Inv S / GORRA PICOS Lisa Inv M / GORRA PICOS Lisa Inv L
F/2021/1828	02/06/2021	1 2105100396	1.566,47	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	Instalación equipos seguridad según presupuesto 13726-21 en Centro Artes Escénicas
F/2021/2018	09/06/2021	2021-00110	2.966,92	SANCHEZ OCAÑA MARTIN, ANDRES	FRA. 2021-00110 AMPLIACION DE DISTRIBUCION DE SEÑAL TDT EN CALLE POZO CONCEJO
F/2021/2023	09/06/2021	2021-00111	1.920,27	SANCHEZ OCAÑA MARTIN, ANDRES	FRA. 2021-00111 AMPLIACION DE DISTRIBUCION DE SEÑAL TDT EN CALLE TOLEDO
F/2021/2024	09/06/2021	2021-00112	3.648,15	SANCHEZ OCAÑA MARTIN, ANDRES	FRA. 2021-00112 AMPLIACION DE DISTRIBUCION DE SEÑAL TDT EN CALLE RONDA DEL CONCEJO
F/2021/2025	09/06/2021	2021-00120	2.825,35	SANCHEZ OCAÑA MARTIN, ANDRES	FRA. 2021-00120 COBERTURA TDT CALLEJON HERREROS , CABLE COAXIAL TRONCAL, AMPLIFICADOR, MANO DE OBRA.
		TOTAL	14.407,22		

8º.- APROBACION DE CONVALIDACION DE GASTOS 027/21.

Vistas las Memorias suscritas por la Concejalía de Seguridad en las que se pone de manifiesto la existencia de gastos realizados en el ejercicio que, por diversas causas, no han podido ser reconocidos contra el presupuesto corriente.

Visto el expediente de convalidación de gastos de QUENY ASISTENCIA, S.L. que, por importe de 381,15 euros, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuya convalidación se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los servicios respectivos con el objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los respectivos documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 1349/2021, emitido por la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar los gastos que figuran contenidos en el expediente de convalidación número 027CONV/21 y cuya relación número 027CONV/21 se une como Anexo, procediendo, en consecuencia, al reconocimiento de las correspondientes facturas cuyo importe total asciende a 381,15 euros, según el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha Documento	Número documento	Importe Total	Nombre	Concepto
F/2021/2336	14/07/2021	335	90,75	QUENY ASISTENCIA S.L	FRA. 335 SERVICIO GRUA CL MIGUEL HERNANDEZ 2 SALIDA SIN LLEGAR A CARGAR. FESTIVO. POLICIA LOCAL.
F/2021/2867	24/08/2021	346	96,80	QUENY ASISTENCIA S.L	FRA. 346 SERVICIO GRUA CL ESCORIAL 13 NAVALCARNERO A DEPOSITO MPAL POLICIA LOCAL
F/2021/2868	24/08/2021	347	96,80	QUENY ASISTENCIA S.L	FRA. 347 SERVICIO GRUA TRASLADO RENAULT SCENIC 2007 CPF DE A5 K28 A DEPOSITO MPAL POLICIA LOCAL
F/2021/2898	26/08/2021	348	96,80	QUENY ASISTENCIA S.L	FRA. 348 RETIRADA VEHICULO ALFA ROMEO 20/08/2021 TRAVESIA SAN ROQUE A DEPOSITO MPAL POLICIA

					LOCAL
		TOTAL	381,15		

9º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION 053/21.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la Resolución 3418/2020 de 28 de septiembre de 2020, por la que se rectifica la Resolución 2562/2019 de 10 de julio de 2019, y vista la factura que se detalla en la relación adjunta REF: 053/2021.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar la relación que se relaciona a continuación:

CONTRATO "Servicio de mantenimiento y conservación instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria dependencias municipales"

· MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Fra. SMV 976, 27/05/2021 por importe de 2.805,49 euros mayo 2021.

Fra. SMV 1014, 01/08/2021 por importe de 3.623,76 euros julio 2021.

CONTRATO "Servicio de vigilancia y seguridad prestado en las instalaciones del Ayuntamiento de Navalcarnero"

· SASEGUR, S.L.

Fra. SASE21-102311, 01/07/2021/2021 por importe de 10.067,85 euros junio 2021.

Fra. SASE21-102720, 01/08/2021/2021 por importe de 10.067,85 euros julio 2021.

CONTRATO "Suministro material eléctrico para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· ELEC NOR, S.A.

Fra. 5081045502, 12/07/2021/2021 por importe de 23.443,19 euros.

CONTRATO "Servicio de mantenimiento preventivo instalaciones y sistemas de protección contra incendios en edificios del Ayuntamiento de Navalcarnero"

· JOMAR SEGURIDAD, S.L.

Fra. J 1014632, 30/07/2021/2021 por importe de 956,72 euros julio 2021.

CONTRATO "Servicio de arrendamiento Casa de la Lonja"

· ORTEGA GALLEGO, FRANCISCO JAVIER

Fra. 200, 01/08/2021/2021 por importe bruto de 580,44 euros julio 2021.

Fra. 93, 16/08/2021/2021 por importe de 40,55 euros luz julio 2021.

CONTRATO "Servicio de arrendamiento nave industrias el ferrocarril, 12"

· FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EUGENIO

Fra. 25/2021, 01/08/2021 por importe bruto de 1.815,00 euros julio 2021.

Fra. 12 S/2021, 23/08/2021 por importe de 159,16 euros agua julio 2021.

Fra. 11 S/2021, 23/08/2021 por importe de 109,67 euros luz julio 2021.

CONTRATO "Servicios postales para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Fra. 4003187407, 31/07/2021 por importe de 2.179,49 euros julio 2021.

Fra. 4003192720, 31/07/2021 por importe de 1.142,00 euros multas julio 2021.





CONTRATO "Servicio de desratización y desinfección para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.

Fra. 721 08-1, 06/08/2021 por importe de 548,16 euros julio 2021.

CONTRATO "Servicio de tratamiento y prevención legionela para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.

Fra. 721 08-20, 31/08/2021 por importe de 1.897,68 euros agosto 2021.

CONTRATO "Servicio de renting vehículos Policía Local"

· ANDACAR 2000, S.A.

Fra. V210 10684, 25/08/2021 por importe de 617,10 euros agosto 2021.

Fra. V210 10685, 25/08/2021 por importe de 617,10 euros agosto 2021.

Fra. V210 10686, 25/08/2021 por importe de 617,10 euros agosto 2021.

CONTRATO "Servicio de prevención ajeno para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

· QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Fra. FC 2210290864, 24/08/2021 por importe de 1.643,35 euros agosto 2021.

CONTRATO "Servicio de arrendamiento locales Plaza de Segovia"

· FLORES SAÑUDO, EDUARDO

Fra. 21-42, 01/09/2021 por importe bruto de 1.580,18 euros septiembre 2021.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y quince minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

